



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 10/2025.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a . Basilia Sanz Murillo	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D ^a . Fátima Murillo Vera	“
D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D ^a . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D. Fernando Carrillo Díaz	G.M. Partido Popular
D ^a . Ana Chocano Román	“
D ^a . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D ^a . Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D ^a . María Teresa de Terry Ollero	Concejala no adscrita

Los/as Capitulares D^a. Rosario Sánchez Jiménez (Grupo Municipal Socialista), D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Municipal Vox) y D. Francisco García Parejo (Grupo Municipal Con Andalucía), no asisten a la sesión, justificando su ausencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Los/as Capitulares D. Juan Pedro Rodríguez García (Grupo Municipal Socialista) y D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita) se incorporan a la sesión al comienzo del punto 3 del orden del día.

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces	23/09/2025
- Comisión Informativa de Relaciones Humanas y Cohesión Social	23/09/2025
- Comisión Informativa de Urbanismo y Políticas de Educación	23/09/2025
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda	23/09/2025

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE 11-07-2025 Y 25-07-2025.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD PROFESIONAL DE EMPLEADA PÚBLICA MUNICIPAL.
4. APROBACIÓN DEFINITIVA 2º MODIFICADO DEL PLAN PARCIAL SEN-1 ENTRENÚCLEOS (000002/2022-PPO).
5. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UNIDAD EJECUCIÓN 2, MANZANA UA-21 (000002/2025-ED).
6. VALIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL INVENTARIO TOPONÍMICO DE ASENTAMIENTOS DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS (PROYECTO ITACA).
7. APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024.
8. BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADA POR ASOCIACIÓN NAZARENA DE INTEGRACIÓN (ANIDI).
9. DACIÓN DE CUENTA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.
10. PROYECTO EDUCATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LOS PREMIOS ANUALES EDUCACIUDAD.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

11. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

- 11.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN APOYO AL PUEBLO PALESTINO Y A FAVOR DE LA PAZ EN GAZA.
- 11.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE PARQUE DEL AGUA EN NUESTRA CIUDAD.
- 11.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA FORMULAR CONSULTA A LOS NAZARENOS SOBRE LA APERTURA DE UN CENTRO DE MENAS O DE INMIGRANTES ILEGALES EN LA CIUDAD.
- 11.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA SOBRE CONDENA DE GENOCIDIO EN GAZA Y DE LOS CRIMINALES DE GUERRA Y RUPTURA DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIO DE ARMAS CON ISRAEL.

12. ASUNTOS DE URGENCIA.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES. Por la Presidencia, se somete a aprobación las Actas de las sesiones anteriores de 11 y 25 de julio de 2025, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobaron por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de lo siguiente:

- Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del sistema **DECRET@** del Portal Provincial de Diputación, desde el 08/07/2025 al 22/09/2025.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
1417	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 08/07/2025)	08/07/2025
1418	CONTRATACION/SERV. GENERALES	EXPDTE. 14/2025/CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LOTE 2: NATACIÓN DE LICITACIÓN “ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”	08/07/2025
1419	INTERVENCIÓN/HACIENDA	APROBACION PAGO A JUSTIFICAR Nº2/2025	09/07/2025
1420	INTERVENCIÓN/HACIENDA	APROBACION PAGO A JUSTIFICAR Nº1/2025	09/07/2025
1421	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JUAN ANTONIO JIMÉNEZ ADAME, AVDA. ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTILLA Y AVDA. JOSÉ PÉREZ MARTI. SEN-1 ENTRENÚCLEOS, MANZANA TE-2.1.-	09/07/2025
1422	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MOCTEZUMA, 16.-	09/07/2025
1423	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JUAN ANTONIO JIMÉNEZ ADAME, AVDA. ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTILLA Y AVDA. JOSÉ PÉREZ MARTI. SEN-1 ENTRENÚCLEOS, MANZANA TE-2.1.-	09/07/2025
1424	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN RONDA ADOLFO SUÁREZ, 56.-	09/07/2025
1425	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 15/07/2025)	10/07/2025
1426	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 15/07/2025)	10/07/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1427	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1895	10/07/2025
1428	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO CONTRA BAONSA, S.L.U. POR IMPORTE DE 120,00 EUROS	10/07/2025
1429	SECRETARIA/ALCALDIA	DELEGACIONES DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA DURANTE PARTE DEL PERIODO JULIO-AGOSTO DE 2025	15/07/2025
1430	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1896	15/07/2025
1431	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN MARGINAL POR CAMBIO DE N.I.E. A D.N.I. EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 21/1430)	15/07/2025
1432	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 038/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 139/2025)	15/07/2025
1433	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 048/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 225/2025)	15/07/2025
1434	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 051/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 238/2025)	15/07/2025
1435	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 039/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 196/2025)	15/07/2025
1436	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 047/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 224/2025)	15/07/2025
1437	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 049/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 226/2025)	15/07/2025
1438	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 050/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 236/2025)	15/07/2025
1439	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CANTEROS, 10.-	16/07/2025
1440	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. 28 DE FEBRERO, 23.-	16/07/2025
1441	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE PARÍS, 19.-	16/07/2025
1442	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE HORNOES ESQUINA CALLE ÁNFORA.-	16/07/2025
1443	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE LA PALMERA, 65.-	16/07/2025
1444	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. INGENIERO JOSÉ LUIS PRATS.-	16/07/2025
1445	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE TEODOSIO, 3.-	16/07/2025
1446	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE ZORZALEÑA, 126.-	16/07/2025
1447	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. MONTEQUINTO, 4.-	16/07/2025
1448	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CARLOS BENÍTEZ SAUREL Y LA PEATONAL PARALELA; ANTONIO RINCÓN PÉREZ Y LA PEATONAL PARALELA.-	16/07/2025
1449	CONTRATACION/SERV. GENERALES	EXPTE. 45/2025/CON PROPUESTA ADMISIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”	18/07/2025
1450	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2024/145 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	18/07/2025
1451	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2024/148-1 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	18/07/2025
1452	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2024/148 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	18/07/2025
1453	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2024/148-2 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	18/07/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1454	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22/07/2025)	18/07/2025
1455	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 22/07/2025)	18/07/2025
1456	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE RECREO SAN JOSÉ, 15.-	21/07/2025
1457	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE PALMITO.-	21/07/2025
1458	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE AMANCIO RENES, 89.-	21/07/2025
1459	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CARABELA LA NIÑA, 9.-	21/07/2025
1460	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE GRANDOLA, 1.-	21/07/2025
1461	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE VALENCIA, 2 DERECHA.-	21/07/2025
1462	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS, BA-2, UE-1.-	21/07/2025
1463	SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO 25-07-2025.	22/07/2025
1464	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2025025171 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, 28A-NO VIVE	22/07/2025
1465	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1912	22/07/2025
1466	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1887	22/07/2025
1467	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1913	22/07/2025
1468	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1907	22/07/2025
1469	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 22/1541)	22/07/2025
1471	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS EPES MES DE JULIO 2025	23/07/2025
1472	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN INCENTIVOS PROGRAMAS ZONA SUR MES DE JULIO 2025	23/07/2025
1473	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 24/06/2025)	24/07/2025
1474	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 29/07/2025)	24/07/2025
1475	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 29/07/2025)	24/07/2025
1476	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE JULIO 2025	25/07/2025
1477	R. HUMANAS/SERV. GENERALES	CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA N.º 288/2025 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 11 DE SEVILLA, EN EL PROCEDIMIENTO: DESPIDO / CESES EN GENERAL N.º 1390/2024, OPTÁNDOSE POR LA INDEMNIZACIÓN FRENTE A LA READMISIÓN.	28/07/2025
1478	R. HUMANAS/SERV. GENERALES	RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA EL ANUNCIO RELATIVO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y CITACIÓN PARA EL EXAMEN MÉDICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 8 PLAZAS DE CABO BOMBERO ESCALA OPERATIVA, MEDIANTE SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA POR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO OPOSICIÓN, DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE DOS HERMANAS	28/07/2025
1479	R. HUMANAS/SERV. GENERALES	DECRETO INDEMNIZACIÓN POR RAZON DE ASISTENCIA Y DESPLAZAMIENTO A MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 8 PLAZAS DE CABO BOMBERO/A, ESCALA	28/07/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		OPERATIVA, MEDIANTE SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE DOS HERMANAS	
1480	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 25/07/2025)	28/07/2025
1481	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON DE HABITANTES DE CIUDADANOS EXTRANJEROS. LISTADO ENERO-ABRIL 2025	28/07/2025
1482	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS CADUCIDAD EN P. M. H. MES ENERO-ABRIL 2025	28/07/2025
1483	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2025032771 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN AVENIDA DE LA LIBERTAD, 43-NO VIVE	28/07/2025
1484	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO DE TASA POR PUBLICACION DE ANUNCIO EN EL B.O.J.A., EXPEDIENTE PP/001617/2025	29/07/2025
1485	R. HUMANAS/SERV. GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE JULIO 2025	30/07/2025
1486	R. HUMANAS/SERV. GENERALES	DECRETO ABONO LIQUIDACION VACACIONES JULIO 2025	30/07/2025
1487	R. HUMANAS/SERV. GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD JULIO 2025	30/07/2025
1488	R. HUMANAS/SERV. GENERALES	DECRETO PLUS EXTRAORDINARIO DE PRODUCTIVIDAD 2 TRIMESTRE 2025	30/07/2025
1489	R. HUMANAS/SERV. GENERALES	ABONO AYUDA MATERIAL JULIO 2025	30/07/2025
1490	R. HUMANAS/SERV. GENERALES	ABONO AYUDA AL ESTUDIO JULIO 2025	30/07/2025
1491	R. HUMANAS/SERV. GENERALES	DECRETO NÓMINA JULIO 2025	30/07/2025
1492	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN MARGINAL POR MATRIMONIO EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1813	30/07/2025
1493	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	LICENCIA DE OBRAS PARA UNA ACOMETIDA DE SANEAMIENTO Y UNA ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO EN CALLE TARANCÓN Nº 9 ESQUINA CALLE GOYENETA.	30/07/2025
1494	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	LICENCIA DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE DOS POSTES DE MADERA PARA TENDIDO DE LINEA ELÉCTRICA PROVISIONAL DE OBRA EN CALLE RIVAS, 48	30/07/2025
1495	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	LICENCIA DE OBRAS PARA ACOMETIDA PROVISIONAL DE AGUA DE OBRA EN CALLE FRANCISCO SÁNCHEZ MORENO Nº 2. SEN-1 ENTRENÚCLEOS MANZANA BC-21	30/07/2025
1496	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	LICENCIA DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS PARA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN P.I. CTRA. DE LA ISLA, CALLE TORRE DE LOS HERBEROS, PARCELA 25.	30/07/2025
1497	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	LICENCIA DE OBRAS PARA ACOMETIDA DE SANEAMIENTO EN C/ ÁNGEL OJEDA AVILÉS, SEN-1 ENTRENÚCLEOS MANZANA UA-6, PARCELA 18.	30/07/2025
1498	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 05/08/2025)	31/07/2025
1499	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 05/08/2025)	31/07/2025
1500	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. PAT 8/2025. PROPUESTA ADJUDICACIÓN LICENCIA DE USO PRIVATIVO BAJO RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DE PUESTOS VACANTES EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE DOS HERMANAS.	04/08/2025
1501	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1916	04/08/2025
1502	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 24/1750)	04/08/2025
1503	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 20/1317)	04/08/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1504	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1921	04/08/2025
1505	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1919	04/08/2025
1506	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1914	04/08/2025
1507	EDUCACIÓN/SERV. GENERALES	TRAMITACIÓN DEL ABONO DE LA APORTACIÓN A FAVOR DEL CENTRO INFANTIL SIMBA Y CENTRO INFANTIL LA CIGÜEÑA POR LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS INFANTILES DEL MES DE JULIO DE 2025.	04/08/2025
1508	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1917	04/08/2025
1509	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1922	04/08/2025
1510	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1918	04/08/2025
1511	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1920	04/08/2025
1512	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BAJA MUTUO ACUERDO REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 18/1123	04/08/2025
1513	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	LICENCIA DE OBRAS PARA ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO PROVISIONAL DE OBRAS A PARCELA BPO-8.2 POR VIAL 20 DEL SEN-1 ENTRENÚCLEOS (EXPTE.0237/2025).	04/08/2025
1514	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	LICENCIA DE OBRAS REBAJE DE ACERADO PARA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS A EDIFICIO PLURIFAMILIAR ENTRE MEDINAERAS (EXPTE. 0178/2025)	04/08/2025
1515	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	LICENCIA DE OBRAS PARA ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO POR CALLE ATENEA Y ACOMETIDA DE SANEAMIENTO POR C/ APOLO AL GARAJE COMUNITARIO SITO EN C/ ATENE, 2 (EXPTE. 0290/2025)	04/08/2025
1516	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	LICENCIA DE OBRAS PARA EJECUCIÓN DE NUEVO TRAMO CANALIZADO DEFINITIVO PARA TENDIDO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA INTEGRACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO TELEFONÍA MÓVIL ORANGE EN AVDA. INGANIERO JOSÉ LUIS PRATS (C.C FACTORY)	04/08/2025
1517	HACIENDA/SERV. GENERALES	RESOLUCIÓN ANULACIÓN LIQUIDACIÓN GRÚA Nº RB 2750513	06/08/2025
1518	OF. PRESUPUESTARIA/SERV. GENERALES	APROBACIÓN EXENCIÓN TASA POR EL USO DEL APARCAMIENTO MUNICIPAL DE PLAZA DEL ARENAL PARA LAS PERSONAS TITULARES DE BONOS DEL APARCAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS AFECTADAS POR OBRAS EN CALLE CANÓNIGO.	06/08/2025
1519	CONTRATACION/SERV. GENERALES	EXPTE. 53/2025/CON DECLARACIÓN DESIERTA LICITACIÓN “EJECUCIÓN DEL VASO DE CHAPOTE EN PISCINA MUNICIPAL DE VERANO DE MONTEQUINTO, DOS HERMANAS”. PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107”. LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL “SEVILLA 107”.	07/08/2025
1520	CONTRATACION/SERV. GENERALES	EXPTE. 42/2025/CON DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN LICITACIÓN “SUMINISTRO, CONFECCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y LIMPIEZA DE TOLDOS PARA PASARELA CRISTO DE LA PRESENTACIÓN (DOS HERMANAS)”.	07/08/2025
1521	CONTRATACION/SERV. GENERALES	EXPTE. 14/2025/CON DECLARACIÓN DESIERTO LOTE 2: NATACIÓN LICITACIÓN “ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”.	07/08/2025
1522	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	07/08/2025
1523	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2025/059 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	07/08/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1524	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 058/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 261/2025)	08/08/2025
1525	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 055/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 258/2025)	08/08/2025
1526	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 061/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 235/2025)	08/08/2025
1527	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 062/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 205/2025)	08/08/2025
1528	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 056/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 259/2025)	08/08/2025
1529	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 052/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 240/2025)	08/08/2025
1530	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 059/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 265/2025)	08/08/2025
1531	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 060/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 266/2025)	08/08/2025
1532	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 057/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 260/2025)	08/08/2025
1533	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 054/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 255/2025)	08/08/2025
1534	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 053/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 245/2025)	08/08/2025
1535	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 12/08/2025)	08/08/2025
1536	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 12/08/2025)	08/08/2025
1537	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 11/08/2025)	08/08/2025
1538	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	LICENCIA DE OBRAS DE ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO PROVISIONAL DE OBRA A PARCELA UG 22 DE ENTRENÚCLEOS, C/ CARMEN HERMOSIN. EXPTE. 0297/2025	11/08/2025
1539	CONTRATACION/SERV. GENERALES	EXPDTE. 45/2025/CON ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”	12/08/2025
1540	CONTRATACION/SERV. GENERALES	EXPDTE. 57/2025/CON ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE VIDEOVIGILANCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS – TELEVIGILANCIA DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS – PROGRAMA SEVILLA DIGITAL	12/08/2025
1541	CONTRATACION/SERV. GENERALES	EXPDTE. 42/2025/CON ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SUMINISTRO, CONFECCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y LIMPIEZA DE TOLDOS PARA PASARELA CRISTO DE LA PRESENTACIÓN (DOS HERMANAS)	12/08/2025
1542	CONTRATACION/SERV. GENERALES	ASUNTO: EXPDTE. 80/2025/CON APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN “SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA QUE GESTIONA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES, CENTROS DEPORTIVOS Y GESTIÓN DE RESERVAS”	12/08/2025
1543	CONTRATACION/SERV. GENERALES	EXPDTE. 50/2025/CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”	13/08/2025
1544	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	RESOLUCIÓN ARCHIVO DE EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA, AVDA. 4 DE DICIEMBRE, 553. EXPTE. 0283/2025.	13/08/2025
1545	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1926	14/08/2025
1546	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2024022363 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE TORRE DOÑA MARIA, 10-1º-D-NO VIVE	14/08/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1547	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO CONTRA EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU POR IMPORTE DE 2.758,80 EUROS	14/08/2025
1548	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCION ORDEN DE EMBARGO CONTRA UTREBUR, S.L. POR IMPORTE DE 150,00 EUROS	14/08/2025
1549	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 19/08/2025)	14/08/2025
1550	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 19/08/2025)	14/08/2025
1551	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO DE APROBACION DE FACTURAS (14/08/25)	14/08/2025
1552	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	EXPTE. 13/2025/CON. APROBACIÓN SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN VASO COMPLEJO MUNICIPAL ACUÁTICO DEPORTIVO “MANOLO LÓPEZ COHEN”. PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107. LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL “SEVILLA 107”.	14/08/2025
1553	CONTRATACION/SERV. GENERALES	EXPDTE. 31/2025/CON PROPUESTA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD “DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU (C12.I3).	19/08/2025
1554	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2025035196 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE CLARA CAMPOAMOR, 56-NO VIVE	19/08/2025
1555	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS EPES MES DE AGOSTO 2025	19/08/2025
1556	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	RESOLUCIÓN ARCHIVO DE EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA, AZOFAIRÓN, 196, CON EXPTE. 0129/2025.	20/08/2025
1557	CONTRATACION/SERV. GENERALES	EXPDTE. 60/2025/CON ADJUDICACIÓN “CONTRATO BASADO EN AM 14/2022 DE LA DGRCC DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL”.	20/08/2025
1558	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A EXPTE. BO.2024046974.	20/08/2025
1559	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2024022363 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE TORRE DOÑA MARIA, 10-1º-D-NO VIVE	20/08/2025
1560	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 26/08/2025)	21/08/2025
1561	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 26/08/2025)	21/08/2025
1562	OF. PRESUPUESTARIA/SERV. GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 26/2025 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	22/08/2025
1563	R. HUMANAS/SERV. GENERALES	PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO ALUMNOS/AS PARA EL CURSO SELECTIVO DE INGRESO PARA POLICÍA LOCAL	22/08/2025
1564	CONTRATACION/SERV. GENERALES	EXPDTE. 33/2025/CON ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD DE TELEVIGILANCIA DE TRÁFICO DEL PROYECTO DE ZONA DE BAJAS EMISIONES DE DOS HERMANAS EN EL MARCO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES DEL PROGRAMA MUNICIPAL “MÁS SEVILLA” – PLAN PROVINCIAL “MÁS SEVILLA”.	22/08/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1565	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE VARIANTE DE RED SUBTERRANEA DE MEDIA TENSION EN CALLES VÍA FLAVIA Y VÍA APIA (EXPTE.0104/2025).	24/08/2025
1566	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CARRETERA UTRERA 23 F.-	24/08/2025
1567	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE AZAFRÁN, 61.-	24/08/2025
1568	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLES JUAN ANTONIO JIMÉNEZ ADAME, PARCELA 3, MANZANA UA-5.-	24/08/2025
1569	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVENIDA DE LOS PINOS Y ZONA NÚCLEO BOLSENA.-	24/08/2025
1570	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SIENA ESQUINA LIORNA HASTA CALLE BERLÍN.-	24/08/2025
1571	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN INCENTIVOS PROGRAMAS ZONA SUR MES DE AGOSTO 2025	25/08/2025
1572	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE AGOSTO 2025	25/08/2025
1573	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR APROBACIÓN BECAS EPES MES DE AGOSTO 2025	26/08/2025
1574	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN VIAL 77 PARCELA UG 25.-	27/08/2025
1575	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SEN-1 ENTRENÚCLEOS BA-2 UE-1 AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES Y CALLE MANUEL RÍOS MORENO.-	27/08/2025
1576	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1925	27/08/2025
1577	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1929	27/08/2025
1578	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BAJA MUTUO ACUERDO REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 14/849	27/08/2025
1579	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 23/1662)	27/08/2025
1580	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1928	27/08/2025
1581	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1930	27/08/2025
1582	R. HUMANAS/SERV. GENERALES	DECRETO NÓMINA AGOSTO2025	27/08/2025
1583	R. HUMANAS/SERV. GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD AGOSTO 2025	27/08/2025
1584	R. HUMANAS/SERV. GENERALES	DECRETO ABONO LIQUIDACION VACACIONES AGOSTO 2025	27/08/2025
1585	R. HUMANAS/SERV. GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE AGOSTO 2025	27/08/2025
1586	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 02/09/2025)	29/08/2025
1587	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 02/09/2025)	29/08/2025
1588	CONTRATACION/SERV. GENERALES	EXPDTE. 72/2025/CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “CONCIERTO LOS DEL RÍO”	29/08/2025
1589	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	PAT 2025/10. PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO CLAVE DH FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA EFESO, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA	29/08/2025
1590	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ PÉREZ MARTI, PARCELA TC-1.1 ENTRENÚCLEOS.-	29/08/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1591	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA E4N CALLE ACUEDUCTO, 52.-	29/08/2025
1592	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLES JUAN ANTONIO JIMÉNEZ ADAME, ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTILLA Y AVDA JOSÉ PÉREZ MARTÍ. SEN-1 ENTRENÚCLEOS MANZANA TC 1.1.-	29/08/2025
1593	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	EXPTE. 30/2025/CON. APROBACIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL “MANUEL ADAME”; PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107. LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL “SEVILLA 107”;.. PROGRAMA MUNICIPAL “SEVILLA 107. LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL “SEVILLA 107”;.	29/08/2025
1594	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS, PARCELA Nº 1,UA-16. C/ CAMPANILLA ESQUINA CON C/VAINILLA.-	01/09/2025
1595	SALUD/MERCADO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 311/2024.-	01/09/2025
1596	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 065/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 275/2025)	01/09/2025
1597	SALUD/MERCADO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 011/2025.-	01/09/2025
1598	SALUD/MERCADO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 012/2025.-	01/09/2025
1599	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 066/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 283/2025)	01/09/2025
1600	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 064/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 264/2025)	01/09/2025
1601	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 063/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 271/2025)	01/09/2025
1602	SALUD/MERCADO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 022/2025.-	01/09/2025
1603	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 068/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 314/2025)	01/09/2025
1604	SALUD/MERCADO	DECLARACION DE ABANDONO ANIMAL, EXP. 291/2025.-	01/09/2025
1605	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 067/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 267/2025)	01/09/2025
1606	SALUD/MERCADO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 013/2025.-	01/09/2025
1607	SALUD/MERCADO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 067/2025.-	01/09/2025
1608	R. HUMANAS/SERV. GENERALES	CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE NIVEL IV, DE LA RAMA ECONÓMICA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO Y DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE NIVEL V, DE LA RAMA ECONÓMICA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022.	01/09/2025
1609	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1931	01/09/2025
1610	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1934	01/09/2025
1611	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1923	01/09/2025
1612	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1933	01/09/2025
1613	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1936	01/09/2025
1614	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1927	01/09/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1615	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	04/09/2025
1616	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1617	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1618	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1619	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1620	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1621	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA)	04/09/2025
1622	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1623	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1624	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1625	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1626	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1627	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1628	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1629	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1630	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1631	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1632	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1633	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1634	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1635	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1636	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1637	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1638	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1639	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1640	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1641	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1642	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1643	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1644	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1645	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1646	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1647	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1648	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1649	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1650	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1651	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/09/2025
1652	INTERVENCIÓN/HACIENDA	APROBACION DOTACION ECONOMICA GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES TERCER TRIMESTRE 2025	05/09/2025
1653	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 09/09/2025)	08/09/2025
1654	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 09/09/2025)	08/09/2025
1655	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ADOLFO SUÁREZ, 10 - LOCAL 2.-	09/09/2025
1656	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CANÓNIGO, 116.-	09/09/2025
1657	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CESAR AUGUSTO, 6.-	09/09/2025
1658	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE GONZALO DE BERCEO, 1 A	09/09/2025
1659	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SAN SEBASTIÁN, 15.-	09/09/2025
1660	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1940	09/09/2025
1661	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1937	09/09/2025
1662	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1938	09/09/2025
1663	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1939	09/09/2025
1664	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 11/426)	09/09/2025
1665	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION LANZAMIENTO ARTEFACTOS PIROTÉCNICOS HERMANDAD DE NTRA SRA DE VALME PARA EL AÑO 2025	10/09/2025
1666	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/09/2025
1667	OF. PRESUPUESTARIA/SERV. GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 27/2025 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	11/09/2025
1668	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO A MACIAS GONZÁLEZ ANDREA.	12/09/2025
1669	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 25-PGMES 16/09/2025)	15/09/2025
1670	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 16/09/2025)	15/09/2025
1671	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 16/09/2025)	15/09/2025
1672	SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD ROMERÍA DE VALME 2025	15/09/2025
1673	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE TORRE DE LOS HERBEROS, 9 POLÍGONO INDUSTRIAL CARRETERA DE LA ISLA.-	16/09/2025
1674	SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 070/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 320/2025)	16/09/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1675	SALUD/MERCADO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 088/2025.-	16/09/2025
1676	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2025/060 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	16/09/2025
1677	SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 071/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 325/2025)	16/09/2025
1678	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 069/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 304/2025)	16/09/2025
1679	SALUD/MERCADO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR LEVE Nº 063/2025 POR TENENCIA ANIMALES DE COMPAÑÍA.	16/09/2025
1680	SALUD/MERCADO	DECLARACION DE ABANDONO ANIMAL, EXP. 291/2025.-	16/09/2025
1681	HACIENDA/SERV. GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PROPUESTA RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXP. 2025/000667-TRL	16/09/2025
1682	HACIENDA/SERV. GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PROPUESTA RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXP. 2025/000660-TRL	16/09/2025
1683	HACIENDA/SERV. GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PROPUESTA RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXP. 2025/000129-TRL	16/09/2025
1684	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BAJA MUTUO ACUERDO REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 13/735	16/09/2025
1685	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 22/1465)	16/09/2025
1686	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1915	16/09/2025
1687	R. HUMANAS/SERV. GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOCENTE DE INGLES Y TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO “CLAVE DH”; EN EL MARCO DEL FSE+, ADSCRITOS/AS A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN	16/09/2025
1688	CONTRATACION/SERV. GENERALES	EXPTE. 58/2025/CON PROPUESTA ADMISIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD “MUPE DESARROLLO, S.L.”; LICITACIÓN “ADECENTAMIENTO DE PARTERRES EN LA AVDA. 4 DE DICIEMBRE”;	17/09/2025
1689	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JUAN ANTONIO JIMÉNEZ ADAME.-	17/09/2025
1690	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE VELAZQUEZ, 94.-	17/09/2025
1691	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE DEL ATALAJE, 5.-	17/09/2025
1692	OF. PRESUPUESTARIA/SERV. GENERALES	APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA EL EJERCICIO 2026	22/09/2025
1693	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO ARKEA FORMACIÓN OCIO Y AVENTURA S.L.	22/09/2025
1694	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ALECHÍN,10.-	22/09/2025
1695	HÁBITAT URBANO/SERV. GENERALES	RESOLUCIÓN DECLARATIVA DE RENUNCIA DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN BC4-1 CALLE EDUARDO LÓPEZ MEJIAS.-	22/09/2025
1696	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	22/09/2025
1697	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	22/09/2025
1698	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	22/09/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1699	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	22/09/2025
1700	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	22/09/2025
1701	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	22/09/2025
1702	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	22/09/2025
1703	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	22/09/2025
1704	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	22/09/2025
1705	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 25-PGMES 23/09/2025)	22/09/2025
1706	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 23/09/2025)	22/09/2025
1707	COHESIÓN SOCIAL/SERV. GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 23/09/2025)	22/09/2025

- Resoluciones adoptadas por la Delegación de Hacienda, en materia de Gestión Tributaria, a través del programa ESTIMA de TAO SYSTEM, durante los meses de junio, julio y agosto de 2025.

Nº	ASUNTO/EXPEDIENTE	FECHA
2025/0001	1329/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	03/06/2025 11:20
2025/0002	1348/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	13/06/2025 13:43
2025/0003	1331/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	13/06/2025 13:43
2025/0004	1328/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	13/06/2025 13:43
2025/0005	1334/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	13/06/2025 13:43
2025/0006	1333/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	13/06/2025 13:44
2025/0007	1330/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	13/06/2025 13:44
2025/0008	3/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	13/06/2025 13:45
REMESA: 2025/226CA	REMESA: 2025/226CA	13/06/2025 14:00
2025/0009	10/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	17/06/2025 14:37
2025/0010	1352/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	17/06/2025 14:37
2025/0011	1355/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	17/06/2025 14:37
2025/0012	16/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	17/06/2025 14:38
2025/0013	18/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	17/06/2025 14:38
2025/0014	1/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	17/06/2025 14:38
2025/0015	19/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	17/06/2025 14:38
2025/0016	13/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	17/06/2025 14:38
2025/0017	21/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	17/06/2025 14:38
2025/0018	23/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	20/06/2025 9:18
2025/0019	22/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	20/06/2025 9:18
2025/0020	1375/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	20/06/2025 9:18
2025/0021	1376/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	20/06/2025 9:18
2025/0022	24/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	20/06/2025 9:18
2025/0023	26/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	20/06/2025 9:19



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2025/0024	30/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	26/06/2025 12:16
2025/0025	32/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	26/06/2025 12:16
2025/0026	1335/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	26/06/2025 12:16
2025/0027	1336/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	26/06/2025 12:16
2025/0028	1337/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	26/06/2025 12:16
2025/0029	1339/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	26/06/2025 12:16
2025/0030	1338/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	26/06/2025 12:16
2025/0031	1340/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	26/06/2025 12:16
2025/0032	1341/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	26/06/2025 12:16
2025/0033	1342/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	26/06/2025 12:16
2025/0034	1343/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	26/06/2025 12:17
2025/0035	1344/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	26/06/2025 12:17
2025/0036	1345/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	26/06/2025 12:17
2025/0037	1346/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	26/06/2025 12:17
2025/0038	1347/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	26/06/2025 12:17
2025/0039	1349/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	26/06/2025 12:17
2025/0040	1350/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	26/06/2025 12:17
2025/0041	1351/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	26/06/2025 12:17
2025/0042	1356/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	26/06/2025 12:17
2025/0043	36/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	27/06/2025 14:01
2025/0044	3/2025/REC - REVISIÓN, RECURSOS Y RECLAMACIONES (0)	27/06/2025 14:01
2025/0045	1380/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:01
2025/0046	1381/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:01
2025/0047	1383/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:01
2025/0048	1384/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:01
2025/0049	1385/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0050	1386/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0051	1387/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0052	1388/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0053	1389/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0054	1390/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0055	1391/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0056	1392/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0057	1393/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0058	1394/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0059	1395/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0060	1396/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0061	1397/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0062	1398/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0063	1399/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0064	1400/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0065	1401/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2025/0066	1402/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0067	1403/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0068	1404/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:02
2025/0069	5/2025/REC - REVISIÓN, RECURSOS Y RECLAMACIONES (0)	27/06/2025 14:03
2025/0070	6/2025/REC - REVISIÓN, RECURSOS Y RECLAMACIONES (0)	27/06/2025 14:03
2025/0071	1405/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:03
2025/0072	1357/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:03
2025/0073	39/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	27/06/2025 14:03
2025/0074	1358/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:03
2025/0075	1359/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:03
2025/0076	1360/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:03
2025/0077	1361/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:03
2025/0078	1362/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:03
2025/0079	1363/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:03
2025/0080	1364/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:03
2025/0081	1365/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:03
2025/0082	1366/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:04
2025/0083	1367/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:04
2025/0084	1368/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:04
2025/0085	1369/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:04
2025/0086	1370/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:04
2025/0087	1371/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:04
2025/0088	1373/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:04
2025/0089	1377/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:04
2025/0090	1378/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:04
2025/0091	1379/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:04
2025/0092	1382/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:04
2025/0093	1406/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	27/06/2025 14:04
2025/0094	1407/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	30/06/2025 11:53
2025/0095	47/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	30/06/2025 11:53
2025/0096	1374/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	30/06/2025 11:55
2025/0097	1412/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	30/06/2025 11:55
2025/0098	1413/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	30/06/2025 11:56
2025/0099	1414/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	30/06/2025 11:57
2025/0100	1417/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	30/06/2025 11:58
2025/0101	1411/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	30/06/2025 11:59
2025/0102	1415/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	30/06/2025 11:59
2025/0103	1416/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	30/06/2025 11:59
2025/0104	1418/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	30/06/2025 11:59
2025/0105	1419/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	30/06/2025 12:00
2025/0106	48/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	01/07/2025 11:03
2025/0107	1420/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	01/07/2025 11:03



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2025/0108	1421/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	01/07/2025 11:04
2025/0109	49/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	01/07/2025 11:04
2025/0110	50/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	01/07/2025 11:04
2025/0111	52/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	02/07/2025 12:08
2025/0112	1422/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	02/07/2025 12:08
2025/0113	1423/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	02/07/2025 12:09
2025/0114	1424/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	02/07/2025 12:09
2025/0115	1425/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	02/07/2025 12:09
2025/0116	53/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	02/07/2025 12:09
2025/0117	54/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	02/07/2025 12:09
2025/0118	7/2025/REC - REVISIÓN, RECURSOS Y RECLAMACIONES (0)	02/07/2025 13:51
2025/0120	1426/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	04/07/2025 12:23
2025/0121	55/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	07/07/2025 10:39
2025/0122	70/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/07/2025 14:03
2025/0123	69/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/07/2025 14:03
2025/0124	68/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/07/2025 14:04
2025/0125	67/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/07/2025 14:04
2025/0126	66/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/07/2025 14:05
2025/0127	65/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/07/2025 14:05
2025/0128	64/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/07/2025 14:05
2025/0129	63/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/07/2025 14:05
2025/0130	62/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/07/2025 14:05
2025/0131	61/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/07/2025 14:06
2025/0132	60/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/07/2025 14:06
2025/0133	59/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/07/2025 14:06
2025/0134	58/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/07/2025 14:06
2025/0135	57/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/07/2025 14:06
2025/0136	56/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/07/2025 14:06
2025/0137	1408/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	10/07/2025 14:26
2025/0138	1409/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	10/07/2025 14:26
2025/0139	1410/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	10/07/2025 14:26
2025/0140	1427/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	10/07/2025 14:26
2025/0141	71/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	10/07/2025 14:26
2025/0142	72/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	10/07/2025 14:27
2025/0143	73/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	10/07/2025 14:27
2025/0144	74/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	10/07/2025 14:27
2025/0145	75/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	10/07/2025 14:27
2025/0146	76/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	10/07/2025 14:27
2025/0147	77/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	10/07/2025 14:27
2025/0148	78/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	10/07/2025 14:27
2025/0149	79/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	10/07/2025 14:27
2025/0150	1428/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	10/07/2025 14:27



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2025/0151	1429/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	10/07/2025 14:27
2025/0152	1431/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	10/07/2025 14:27
2025/0153	1432/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	10/07/2025 14:27
2025/0154	1433/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	10/07/2025 14:27
2025/0155	1434/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	10/07/2025 14:27
2025/0156	1435/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	10/07/2025 14:27
2025/0157	1430/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	10/07/2025 14:27
REMESA: 2025/228MA	REMESA: 2025/228MA	11/07/2025 9:43
2025/0158	83/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	11/07/2025 12:45
2025/0159	84/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	11/07/2025 12:45
2025/0160	85/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	11/07/2025 12:45
REMESA: 2025/230VI	REMESA: 2025/230VI	11/07/2025 12:46
REMESA: 2025/232ER	REMESA: 2025/232ER	11/07/2025 12:46
2025/0161	82/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	11/07/2025 12:46
2025/0162	86/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	11/07/2025 12:46
2025/0163	81/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	11/07/2025 12:47
2025/0164	80/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	11/07/2025 12:47
2025/0165	1436/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	11/07/2025 14:56
2025/0166	87/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	11/07/2025 14:56
2025/0167	1437/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	11/07/2025 14:56
REMESA: 2025/233AI	REMESA: 2025/233AI	11/07/2025 14:56
2025/0168	1438/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	11/07/2025 14:56
2025/0169	1440/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	16/07/2025 10:46
2025/0170	1441/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	16/07/2025 10:46
2025/0171	1442/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	16/07/2025 10:46
2025/0172	1439/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	16/07/2025 10:46
REMESA: 2025/234VS	REMESA: 2025/234VS	17/07/2025 11:16
REMESA: 2025/227KI	REMESA: 2025/227KI	17/07/2025 11:16
2025/0173	1443/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	18/07/2025 9:12
REMESA: 2025/229MM	REMESA: 2025/229MM	18/07/2025 9:12
REMESA: 2025/231CA	REMESA: 2025/231CA	18/07/2025 9:13
2025/0169	1440/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	21/07/2025 8:31
2025/0169	1440/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	21/07/2025 8:36
2025/0174	89/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	21/07/2025 10:40
2025/0175	90/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	21/07/2025 10:40
REMESA: 2025/235DE	REMESA: 2025/235DE	21/07/2025 10:41
2025/0176	91/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	23/07/2025 12:38
2025/0177	92/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	23/07/2025 12:38
2025/0178	93/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	23/07/2025 12:38
2025/0179	94/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	23/07/2025 12:38
2025/0180	95/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	23/07/2025 12:38
2025/0181	96/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	23/07/2025 12:38



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2025/0182	97/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	23/07/2025 12:38
2025/0183	98/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	23/07/2025 12:38
2025/0184	99/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	23/07/2025 12:38
2025/0185	100/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	23/07/2025 12:38
2025/0186	101/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	23/07/2025 12:38
2025/0187	103/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	23/07/2025 12:38
2025/0188	104/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	23/07/2025 12:38
2025/0189	106/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	23/07/2025 12:38
2025/0190	107/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	23/07/2025 12:38
2025/0191	108/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	23/07/2025 12:39
2025/0192	1444/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	23/07/2025 12:39
2025/0170	1441/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	23/07/2025 17:36
2025/0193	111/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:25
2025/0194	112/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:25
2025/0195	113/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:26
2025/0196	114/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:26
2025/0197	115/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:26
2025/0198	116/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:26
2025/0199	117/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:26
2025/0200	118/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:26
2025/0201	119/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:26
2025/0202	120/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:26
2025/0203	121/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:26
2025/0204	122/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:26
2025/0205	123/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:26
2025/0206	124/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:26
2025/0207	125/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:26
2025/0208	126/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:26
2025/0209	127/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:26
2025/0210	128/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:26
2025/0211	105/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:27
2025/0212	130/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:27
2025/0213	132/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:27
2025/0214	133/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:27
2025/0215	134/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:27
2025/0216	135/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:27
2025/0217	136/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:27
2025/0218	137/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/07/2025 14:27
REMESA: 2025/236ER	REMESA: 2025/236ER	29/07/2025 14:27
REMESA: 2025/237ER	REMESA: 2025/237ER	29/07/2025 14:27
2025/0219	1448/2025/FRA - FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO DE PAGOS (0)	30/07/2025 19:37
2025/0220	180/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 17:28



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2025/0221	444/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	06/08/2025 19:11
2025/0222	445/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	06/08/2025 19:11
2025/0223	447/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	06/08/2025 19:11
2025/0224	448/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	06/08/2025 19:11
2025/0225	449/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	06/08/2025 19:12
2025/0226	138/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:12
2025/0227	139/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:12
2025/0228	140/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:12
2025/0229	129/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:12
2025/0230	141/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:12
2025/0231	142/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:13
2025/0232	143/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:13
2025/0233	144/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:13
2025/0234	145/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:13
2025/0235	146/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:13
2025/0236	147/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:13
2025/0237	148/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:13
2025/0238	149/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:13
2025/0239	150/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:13
2025/0240	151/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:13
2025/0241	152/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:26
2025/0242	153/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:26
2025/0243	154/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:26
2025/0244	157/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:26
2025/0245	158/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:26
2025/0246	159/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:26
2025/0247	160/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:26
2025/0248	161/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:26
2025/0249	162/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:26
2025/0250	163/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:27
2025/0251	164/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:27
2025/0252	165/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:27
2025/0253	166/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:27
2025/0254	167/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:28
2025/0255	168/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:28
2025/0256	169/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:28
2025/0257	170/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:28
2025/0258	171/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:28
2025/0259	172/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:28
2025/0260	173/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:28
2025/0261	174/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:28
2025/0262	175/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:28



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2025/0263	177/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:28
2025/0264	179/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	06/08/2025 19:29
REMESA: LQ20250001	REMESA: LQ20250001	06/08/2025 19:29
2025/0265	429/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	06/08/2025 19:29
2025/0266	418/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	06/08/2025 19:29
2025/0267	431/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	06/08/2025 19:29
2025/0268	433/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	06/08/2025 19:29
2025/0269	435/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	06/08/2025 19:29
2025/0270	435/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	06/08/2025 19:30
2025/0271	436/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	06/08/2025 19:30
2025/0272	440/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	06/08/2025 19:30
2025/0273	441/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	06/08/2025 19:30
2025/0274	974/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	06/08/2025 19:30
2025/0276	1021/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	09/08/2025 14:25
2025/0277	1021/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	09/08/2025 14:25
2025/0278	1020/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	09/08/2025 14:33
2025/0279	197/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/08/2025 14:34
2025/0280	196/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/08/2025 14:34
2025/0281	195/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/08/2025 14:34
REMESA: 2025/243AR	REMESA: 2025/243AR	09/08/2025 14:35
REMESA: 2025/242CA	REMESA: 2025/242CA	09/08/2025 14:39
REMESA: 2025/239KI	REMESA: 2025/239KI	09/08/2025 14:39
2025/0282	192/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/08/2025 14:40
REMESA: 2025/240MA	REMESA: 2025/240MA	09/08/2025 21:53
REMESA: 2025/241VI	REMESA: 2025/241VI	09/08/2025 21:53
2025/0283	189/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/08/2025 21:53
2025/0284	188/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/08/2025 21:53
2025/0285	187/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/08/2025 21:54
2025/0286	186/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/08/2025 21:54
2025/0287	185/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/08/2025 21:54
2025/0288	184/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/08/2025 21:54
2025/0289	183/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/08/2025 21:55
2025/0290	182/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/08/2025 21:55
2025/0291	181/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	09/08/2025 21:55
REMESA: LQ20250002	REMESA: LQ20250002	11/08/2025 13:23
REMESA: LQ20250003	REMESA: LQ20250003	11/08/2025 13:23
2025/0292	200/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	11/08/2025 13:24
2025/0293	199/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	11/08/2025 13:24
2025/0294	198/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	11/08/2025 13:24
2025/0295	16/2025/REC - REVISIÓN, RECURSOS Y RECLAMACIONES (0)	11/08/2025 13:24
2025/0296	2/2025/REC - REVISIÓN, RECURSOS Y RECLAMACIONES (0)	12/08/2025 17:09
2025/0297	221/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:28



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2025/0298	220/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:28
2025/0299	219/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:28
2025/0300	14/2025/REC - REVISIÓN, RECURSOS Y RECLAMACIONES (0)	14/08/2025 7:28
2025/0301	13/2025/REC - REVISIÓN, RECURSOS Y RECLAMACIONES (0)	14/08/2025 7:28
2025/0302	12/2025/REC - REVISIÓN, RECURSOS Y RECLAMACIONES (0)	14/08/2025 7:29
2025/0303	218/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:29
2025/0304	217/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:29
2025/0305	216/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:29
2025/0306	215/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:29
2025/0307	214/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:30
2025/0308	213/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:30
2025/0309	212/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:30
2025/0310	211/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:30
2025/0311	210/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:31
2025/0312	209/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:31
2025/0313	207/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:31
2025/0314	206/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:31
2025/0315	205/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:32
2025/0316	204/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:32
2025/0317	203/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:32
2025/0318	202/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:33
2025/0319	201/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	14/08/2025 7:34
2025/0328	222/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	18/08/2025 12:38
2025/0329	223/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	18/08/2025 12:38
2025/0330	224/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	18/08/2025 12:38
2025/0331	225/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	18/08/2025 12:39
2025/0332	226/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	18/08/2025 12:39
2025/0333	227/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	18/08/2025 12:39
2025/0334	228/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	18/08/2025 12:39
2025/0335	229/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	18/08/2025 12:39
2025/0336	231/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	18/08/2025 12:39
2025/0337	155/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	18/08/2025 12:40
2025/0338	234/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	18/08/2025 12:40
2025/0339	236/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	18/08/2025 12:40
2025/0340	237/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	18/08/2025 12:40
2025/0341	238/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	18/08/2025 12:40
2025/0342	232/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	18/08/2025 12:40
2025/0343	233/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	18/08/2025 12:40
2025/0344	1078/2025/RTT - TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES (0)	18/08/2025 12:40
2025/0345	230/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	19/08/2025 12:34
2025/0346	243/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	19/08/2025 12:34
2025/0347	242/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	19/08/2025 12:35



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2025/0348	241/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	19/08/2025 12:35
2025/0349	240/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	19/08/2025 12:36
2025/0350	239/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	19/08/2025 12:36
2025/0351	248/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	20/08/2025 13:48
2025/0352	247/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	20/08/2025 13:49
2025/0353	246/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	20/08/2025 13:49
2025/0354	245/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	20/08/2025 13:49
2025/0355	253/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	20/08/2025 13:49
2025/0356	252/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	20/08/2025 13:49
2025/0357	251/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	20/08/2025 13:49
2025/0358	250/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	20/08/2025 13:50
2025/0359	249/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	20/08/2025 13:50
2025/0364	38/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	21/08/2025 14:26
2025/0365	27/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	21/08/2025 14:27
2025/0366	28/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	21/08/2025 14:27
2025/0371	256/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	26/08/2025 11:31
2025/0372	255/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	26/08/2025 11:32
2025/0373	254/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	26/08/2025 11:33
2025/0376	264/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	27/08/2025 12:55
2025/0377	263/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	27/08/2025 12:56
2025/0378	270/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	27/08/2025 21:53
2025/0379	268/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	27/08/2025 21:53
2025/0380	267/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	27/08/2025 21:53
2025/0381	266/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	27/08/2025 21:54
2025/0382	265/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	27/08/2025 21:54
2025/0383	262/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	27/08/2025 21:54
2025/0384	261/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	27/08/2025 21:54
2025/0385	260/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	27/08/2025 21:54
2025/0386	259/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	27/08/2025 21:55
2025/0387	258/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	27/08/2025 21:55
2025/0388	257/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	27/08/2025 21:55
2025/0389	291/2025/BFI - BENEFICIOS FISCALES (1)	29/08/2025 20:32

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD PROFESIONAL DE EMPLEADA PÚBLICA MUNICIPAL. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, en la que se indica lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por parte de la Delegación de Relaciones Humanas se ha emitido informe técnico de fecha 17 de septiembre de 2025, que se transcribe a continuación en lo que interesa,

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- El expediente se tramita conforme a lo regulado en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas –LI-, cuyos artículos 3 a 10 regulan la compatibilidad o incompatibilidad con un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público.

Lo dispuesto en esta Ley es de aplicación a todo el personal al servicio de las Entidades Locales, sea cual sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo, en virtud de lo dispuesto en su artículo 2.1-c), en concordancia con el 145 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 / 1986, de 18 de abril).

Su contenido tiene la consideración de bases del régimen estatutario de la función pública, dictadas al amparo del artículo 149.1.18 de la Constitución, por así disponerlo su Disposición Final Primera.

Es discutible la aplicación de lo regulado en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, por aplicación de lo dispuesto en su artículo 1 en virtud del cual queda excluido de su aplicación, entre otro, el personal que desempeñe, como única y principal, una actividad pública al servicio de una Entidad Local. Ello no impide que parte de la doctrina lo considere aplicable.

SEGUNDO.- El artículo 10 de ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas –LI- permiten a quienes accedan, por cualquier título a un nuevo puesto en el sector público, que con arreglo a esta Ley resulte incompatible con el que vinieran desempeñando, optar por uno de ellos dentro del plazo de toma de posesión. A falta de opción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en los que vinieran desempeñando.

Cuando se trate de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberán instarla en los diez primeros días del aludido plazo de toma de posesión, entendiéndose éste prorrogado en tanto recae resolución.

TERCERO.- El artículo 1.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas –LI-, establece que el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el Sector Público, salvo en los supuestos previstos en la misma. A efectos de esta Ley se considerará actividad en el Sector Público la desarrollada por los miembros electivos de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, por los altos cargos y restante personal de los Órganos Constitucionales y de todas las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Administraciones Públicas, incluida la Administración de Justicia, y de Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes, entendiéndose comprendidas las Entidades colaboradoras y las concertadas de la Seguridad Social en la prestación sanitaria.

Añade su apartado 3 que, en cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, pública o privada, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

CUARTO.- Establece el artículo 3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas -LI- que sólo podrán desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los supuestos previos para las funciones docente, sanitaria, e investigación en los casos a que se refieren los artículos 5 y 6 y en los que, por razón de interés público, se determinen por el Consejo de Ministros mediante real decreto u órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente, en el ámbito de sus respectivas competencias; en este último supuesto la actividad sólo podrá prestarse en régimen laboral, a tiempo parcial y duración determinada, en las condiciones establecida por la legislación laboral. En todo caso, la autorización de compatibilidad se efectuará en razón del interés público.

Para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de ninguno de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos.

QUINTO.- Respecto a la compatibilidad para la función, el artículo 4 de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas -LI- permite autorizarla, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto como Personal Investigador y Técnicos con cargo a proyectos/ayudas de investigación en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

A este respecto se aporta el certificado de la Universidad Sevilla, en el que se detalla el régimen que posee como Personal Investigador, y el horario en el que se desempeña su actividad durante el periodo 1/7/2025 hasta el 13/12/2025.

SEXTO.- El artículo 6 de la Ley 53/ 1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas -LI- regula la compatibilidad con el ejercicio de actividades de investigación de carácter no permanente, o de asesoramiento científico o técnico en supuestos concretos, que no correspondan a las funciones del personal adscrito a las respectivas Administraciones Públicas. Dicha excepción se acreditará por la asignación del encargo en concurso público, o por requerir especiales calificaciones que sólo ostenten personas afectadas por el ámbito de aplicación de esta ley.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SÉPTIMO.- El artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas –LI- establece un límite cuantitativo a las retribuciones a percibir en los supuesto de compatibilidad, de modo que será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en:

- Un 30 % para los funcionarios del grupo A o personal de nivel equivalente.

La referencia a los grupos deberá entenderse respecto a los grupos de clasificación profesional de los funcionarios de carrera regulados en el art. 76 EBEP y la equivalencia prevista en el apartado 2 de su Disp. Trans. 3ª.

La superación de estos límites, en cómputo anual, requiere en cada caso acuerdo expreso del Pleno fundado en base a razones de especial interés para el servicio.

Los límites cuantitativos no se superan según lo estipulado en el artículo 21 de la ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán a efectos del trienio ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este último efecto. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo podrán percibirse por uno de los supuestos, cualquiera que sea su naturaleza.

OCTAVO.- La autorización o denegación de compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector público corresponde al Ayuntamiento Pleno, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas Públicas.

Dicha autorización requiere además el previo informe favorable del órgano competente de la Administración o Entidad a la que esté adscrito el segundo puesto (art- 9 LI). Ya se ha indicado que se aporta el certificado correspondiente de la Universidad de Sevilla.

No podrá autorizarse o reconocerse la compatibilidad cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del artículo 24-b) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por ley 7/2007, de 12 de abril, incluyan el factor de incompatibilidad, al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección (art 16.1 LI).

El artículo 18 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas -LI- exige que todas las resoluciones de compatibilidad para desempeñar un segundo puesto o actividad en el sector público se inscriban en los registros de Personal correspondientes, siendo requisito indispensable, para que puedan acreditarse haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El artículo 20.2 de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas -LI- advierte que el ejercicio de cualquier actividad compatible no puede servir de excusa al deber de residencia, a la asistencia al lugar de trabajo que requiera su puesto o cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos, y que las correspondientes faltas serán calificadas y sancionadas conforme a las normas que se contengan en el régimen disciplinario aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización o reconocimiento de compatibilidad si en la resolución correspondiente se califica de falta grave o muy grave.

Añade el apartado 3 que los órganos a los que competa la dirección, inspección o jefatura de los distintos servicios cuidarán bajo su responsabilidad de prevenir o corregir, en su caso, las incompatibilidades en que pueda recurrir el personal.

El incumplimiento de lo regulado en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación, sin perjuicio de la ejecutividad de la incompatibilidad en que se haya incurrido (art. 20.1).

A la vista de todo lo expuesto, se estima la solicitud de Paula Porras Pereira, salvo mejor criterio en Derecho, remitiendo este informe con la pertinente documentación al Pleno de este Ayuntamiento por ser el órgano competente para su aprobación.”

Teniendo en cuenta que la compatibilidad propuesta se ajusta a lo exigido por la Ley de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, especialmente en su art. 4º

Siendo el órgano competente y ratificador de esta propuesta el Pleno en virtud del artículo 50.9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad a D^a P. Porras Pereira con el puesto de trabajo como Arquitecta Funcionaria Interina, en este Ayuntamiento, en consonancia con la actividad como Personal Investigador en el Departamento de Construcciones Arquitectónicas en la Universidad de Sevilla, por los motivos anteriormente expuestos y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos, en tanto dure dicha situación.

SEGUNDO.- En ningún caso la autorización supondrá reducción de jornada de trabajo y horario de los puestos de trabajo que resultan afectados, condicionándose la autorización de compatibilidad al estricto cumplimiento de ambos.

TERCERO.- Los servicios prestados en el segundo puesto, cargo o actividad no se computarán a efectos de trienio ni de derechos pasivos. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo se percibirán por el puesto principal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTO.- El desempeño del segundo puesto de trabajo no podrá menoscabar, en ningún caso, el deber de residencia, la asistencia al lugar de trabajo, ni suponer atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos. Las correspondientes faltas serán calificadas y sancionadas conforme a la legislación aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización o reconocimiento de compatibilidad si en la resolución correspondiente se califica de falta grave o muy grave.

QUINTO.- Comunicar el acuerdo que se adopte al registro de personal y a la Administración o entidad a la que se encuentre adscrito el segundo puesto de trabajo, cargo o actividad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 24 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA 2º MODIFICADO DEL PLAN PARCIAL SEN-1 ENTRENÚCLEOS (000002/2022-PPO). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica lo siguiente:

Por el Servicio de Urbanismo se tramita expediente de referencia para la aprobación de la 2ª MODIFICACIÓN DEL MODIFICADO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SEN-1 “ENTRENÚCLEOS”, promovido por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE- 2 del Plan Parcial de Ordenación del sector SEN-1 “Entrenúcleos”. El documento ha sido redactado por Daniel Fernando Conesa López y Rafael López García en fecha 12 de marzo de 2025.

El documento tiene por objeto modificar las Normas Urbanísticas del Plan Parcial con los siguientes objetivos:

- Prohibir del acceso rodado a manzanas edificables desde el sistema general viario S.G.V. 1.2, tramos I y II del S.G.V. 1.3 para evitar pérdida de capacidad de circulación rápida en de los mismos y de la dotación de aparcamiento público.
- Prohibir el acceso rodado a las manzanas, a través de los soportales obligatorios establecidos en el Plan Parcial, para no afectar la funcionalidad de este soportal, como espacio peatonal cualificado.
- Modificar el régimen de alturas máximas y usos compatibles de la parcela dotacional S- 2 para atender a su singularidad por la centralidad en la ordenación de la totalidad del sector.
- Para las zonas de unifamiliar agrupada (UG) y unifamiliar aislada (UA) reducir distancia de separación a linderos a efectos de permitir la materialización efectiva de la edificabilidad asignada; regular las condiciones en los supuestos en los que se permite que se adosen las viviendas; regular las condiciones de la ventilación e iluminación de sótanos y semisótanos; y regular las condiciones de cerramientos entre parcelas y de fachada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La aprobación inicial del documento se llevó a cabo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 28 de marzo de 2025 con informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales. El trámite de información se ha llevado mediante publicación del acuerdo de aprobación inicial en el BOP nº 87 de fecha 9 de mayo de 2025. Igualmente ha quedado expuesto el anuncio y el documento objeto de aprobación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Consta igualmente notificación de audiencia a las Consejerías con competencias en Materia Energía, Minas y Patrimonio.

Consta en el expediente informes sectoriales favorables por la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Se ha solicitado informe en materia de Telecomunicaciones al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, habiendo transcurrido el plazo previsto en el art. 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones para entender el informe emitido en sentido favorable. Se han presentado alegaciones por la Consejería de Industria, Energía y Minas de carácter genérico sobre la necesidad en materia de planificación en el ámbito de sus competencias.

Consta en el expediente informe de fecha 18 de agosto de 2025 de los Servicios Jurídicos favorable a la aprobación definitiva del documento por haberse tramitado conforme al procedimiento establecido. Consta en el expediente, igualmente, informe favorable para su aprobación definitiva por parte de la Secretaría de fecha 05/09/2025.

Como consecuencia de lo anteriormente señalado, y de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.Í. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la 2ª MODIFICACIÓN DEL MODIFICADO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SEN-1 “ENTRENUCLEOS”.

SEGUNDO.- Proceder al depósito y publicación del instrumento de ordenación urbanística en los términos señalados en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 24 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UNIDAD EJECUCIÓN 2, MANZANA UA-21 (000002/2025-ED). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Dª. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de BACALFY, S.L., se tramita por el Servicio de Urbanismo ESTUDIO DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UNIDAD EJECUCIÓN 2, MANZANA UA-21 redactado por D. Daniel Fernando Conesa López y D. Rafael López García, de fecha 28 de abril de 2025.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Estudio de Detalle, tiene por objeto la creación de dos viario interiores de carácter privado en la manzana UA-21 para posibilitar el acceso a las distintas parcelas que sobre la referida parcela vayan a crearse con posterioridad, bien desde los referidos viarios interiores privados, bien desde los viarios públicos que rodean la manzana. Se fundamenta el referido objetivo en el art. 16 de las NNUU del vigente Plan Parcial de Ordenación del Sector SEN-1 “Entrenúcleos” conforme al cual se establece en su apartado 4, que, en caso de ser necesaria la apertura de nuevos viarios públicos o privados en una manzana, será preceptiva la aprobación de un Estudio de Detalle, cuyo ámbito será la manzana completa.

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2025, habiendo quedado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante anuncio en el BOP núm. 116 de fecha 19 de junio siguiente. El documento ha quedado expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Consta en el expediente notificación a las personas interesadas. Durante el periodo de información pública y audiencia, no se han presentado alegaciones.

Con fecha 19 de agosto de 2025 se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos, sobre el procedimiento para la tramitación y contenido del documento favorable a su aprobación definitiva. Consta en el expediente, igualmente, informe favorable de Secretaria, para aprobación, de fecha 08/09/2025.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1 .i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UNIDAD EJECUCIÓN 2, MANZANA UA-21.

SEGUNDO.- Tras la aprobación definitiva, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Con carácter previo a su publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en los registros municipales y autonómicos previstos en el art. 82.1 de la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 112.1.c y 110.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su reglamento general, por lo que el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería correspondiente el documento aprobado en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, siendo el depósito en los referidos registros condición legal indispensable para la publicación del acuerdo de aprobación.

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica de titularidad municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo conforme a lo señalado en el art. 82.2 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 24 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6.- VALIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL INVENTARIO TOPONÍMICO DE ASENTAMIENTOS DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS (PROYECTO ITACA).

Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Inventario Toponímico de Asentamientos de la Ciudad de Dos Hermanas, remitido por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en el marco del Proyecto ITACA (Inventario Toponímico de Asentamientos de la Comunidad de Andalucía).

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), dependiente de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, tiene entre sus competencias el inventario, normalización y difusión de la toponimia andaluza, conforme a lo establecido en los Decretos 141/2006 -Artículo7, f- y 152/2011. En el ejercicio de estas funciones, ha realizado una cartografía de detalle y un Inventario toponímico de los asentamientos de la Comunidad de Andalucía (ITACA) que tienen como objeto la normalización de los nombres de los asentamientos en todos los municipios andaluces.

La identificación de los asentamientos y asignación de sus nombres respectivos en cada Municipio de Andalucía, es una tarea compleja, dadas las discrepancias entre las distintas fuentes cartográficas y documentales consultadas. Esta situación, ha llevado a hacer imprescindible la ayuda técnica de nuestro Ayuntamiento, a fin de verificar los topónimos propuestos o proponer otros nuevos, resolver dudas y contradicciones entre fuentes o añadir asentamientos que se hubiesen omitido. Con lo que la aportación y asesoramiento correspondiente ha sido fundamental, debido a la comprobación de su veracidad.

Una vez finalizado el proceso anterior y culminada de manera satisfactoria la colaboración con los oportunos servicios técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento, por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se da cuenta del proyecto ITACA - Inventario Toponímico de Asentamientos de la Comunidad de Andalucía-, plasmado en un documento que contiene una relación alfanumérica de los asentamientos y una serie de ortofotografías sobre las que se han delimitado todos los asentamientos de Dos Hermanas. Proyecto que requiere la participación de las Administraciones Locales, para validar la delimitación de sus asentamientos y normalización de sus denominaciones.

Así mismo, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía nos informa, que en un futuro próximo, esta información -en formato digital- podrá estar a disposición de cualquier usuario en los portales de descarga de la web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

En la medida en que la información resultante es de gran interés para la planificación y gestión de múltiples políticas públicas (ordenación del territorio, medio ambiente, protección civil, designación de viales y núcleos, transporte, gestión de emergencias....), el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía solicita a esta Administración la validación institucional de dicho documento, por cuanto la Información aportada y su validación Institucional, contribuirá a un uso homogéneo de los nombres de los asentamientos por los distintos organismos públicos que redundará en beneficio de las administraciones públicas y de la sociedad en general.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La toponimia que se valide, formará parte del Nomenclátor Geográfico de Andalucía y del Nomenclátor Geográfico Nacional, constituidos por las denominaciones georreferenciadas que deben utilizarse en la cartografía oficial.

Constan en el expediente los informes del TAG de Secretaría y del Departamento de Delineación.

Por todo cuanto antecede, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la validación institucional del Inventario Toponímico de Asentamientos de la ciudad de Dos Hermanas remitido por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (15 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Con Andalucía y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **1** abstención (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que dictaminada favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Dos Hermanas por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 8 de julio de 2025 y expuesto al público anuncio en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 131 de fecha 10 de julio de 2025, sin que se hayan presentado reparos, reclamaciones y observaciones, y de conformidad con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto lo anterior, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2024, así como su documentación anexa.

SEGUNDO.- Aprobar para las cuentas anuales de 2024 la dispensa de la obligación de formular las cuentas anuales consolidadas, en aplicación del artículo 7b) de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, dispensa que se produce cuando ninguna de las entidades dependientes (Apuesta Mutua Andaluza, S.A. y Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A.) posea un interés significativo, individualmente y en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

de los resultados de las entidades del grupo, todo ello de conformidad con el informe de fecha 4 de junio de 2025 del Director de la Oficina de Contabilidad que se incorpora en el expediente de la Cuenta General de 2024.

TERCERO.- Rendir la Cuenta General del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Dos Hermanas al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas, de acuerdo con el procedimiento establecido.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D^a. Francisca Oliva Cifuentes Melero (Grupo Partido Popular).

D. Juan Antonio Vilches Romero (Grupo Socialista).

D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **15** votos a favor (Grupo Socialista), **7** votos en contra (6 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Vox) y **2** abstenciones (1 Grupo Con Andalucía y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8.- BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADA POR ASOCIACIÓN NAZARENA DE INTEGRACIÓN (ANIDI). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 4 de diciembre de 2024, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la Asociación Nazarena de Integración (ANIDI), presentó en este Ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras de reforma del edificio sito en plaza Juan Antonio Pérez Muñoz, núm. 1, con un presupuesto manifestado de 1.021.541,08 euros.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se adjunta solicitud del interesado, declaración donde se indica el uso y destino de las obras a realizar, así como concierto con la Junta de Andalucía, deduciéndose el carácter social para reconocer el especial interés o utilidad municipal a las citadas obras.

Se adjunta igualmente informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras de reforma del edificio sito en plaza Juan Antonio Pérez Muñoz, núm. 1.

SEGUNDO.- Reconocer la bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto que asciende a 1.021.541,08 euros.

TERCERO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 24 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

9.- DACIÓN DE CUENTA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se da cuenta al Pleno de la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda correspondiente al segundo trimestre de 2025, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo se da cuenta del informe de la Oficina de Contabilidad referido al segundo trimestre de 2025 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 30 de junio de 2025 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.- PROYECTO EDUCATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LOS PREMIOS ANUALES EDUCACIUDAD. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Educación, D. Rafael Rey Sierra, en la que se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, si procede, la aprobación de la presentación del Proyecto Educativo del Ayuntamiento a la convocatoria pública de los Premios Anuales Educaciudad: “Ciudad Educadora”, Resolución del 15 de julio de 2025 (BOJA nº 142 del 25 de julio de 2025), de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa.

ANTECEDENTES

En la sesión de pleno del día 19 de septiembre de 2014 nuestro Ayuntamiento aprobó la presentación del Proyecto Educativo “Dos Hermanas Ciudad Educadora” a la convocatoria pública de los Premios anuales Educaciudad de la Dirección General de Participación y Equidad, de la que era en ese año la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Junto con el acuerdo plenario anteriormente citado se adjuntó el proyecto educativo que se desarrollaba en coordinación y de forma transversal con diferentes delegaciones. La recopilación de todas las actuaciones educativas para conformar el proyecto presentado se realizó desde la Concejalía de Educación.

De dicha solicitud para optar a los premios, la Consejería citada anteriormente, concedió al Ayuntamiento de Dos Hermanas el galardón de municipio distinguido por su compromiso con la educación.

Una vez aceptada esta distinción y por lo tanto recibido la subvención económica que conllevaba este premio, en un plazo de cuatro años tuvimos que continuar con el compromiso educativo adquirido además de justificar que esa aportación económica se había invertido en las actuaciones educativas presentadas en el proyecto.

A fecha de hoy todas las cuestiones de compromiso correspondientes al Premio Educaciudad 2014 están resueltas de forma positiva.

Desde entonces el proyecto educativo municipal ha continuado desarrollándose y evolucionando en el tiempo, aumentando y ampliado sus líneas de actuación con el objetivo de **mejorar el éxito educativo de nuestra ciudadanía**, entendiendo la educación como factor clave para el futuro de nuestra ciudad.

Por todo ello y teniendo en cuenta la envergadura del proyecto educativo que se lleva a cabo de forma transversal por todas las Concejalías, es interesante presentarlo a la convocatoria pública de los Premios Anuales Educaciudad: “Ciudad Educadora”, no sólo por la aportación económica a percibir sino por el reconocimiento del esfuerzo y trabajo municipal que se realiza.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PROPUESTA

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la Delegación de Educación y la Convocatoria Pública de los Premios anuales Educaciudad, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 22 de 31 de enero de 2024), se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la decisión de optar a los Premios Anuales Educaciudad: “Ciudad Educadora”, Resolución del 15 de julio de 2025 (BOJA nº 142 del 25 de julio de 2025), con la presentación del Proyecto Educativo Municipal.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de continuar desarrollando todas las líneas de actuación del proyecto educativo que se presenta durante los cuatro años siguientes, así como justificar que la cantidad económica que se perciba, en caso de ser municipio distinguido con este premio, serán para sufragar los gastos de las actuaciones que se realice.

TERCERO.- Notificar a Administración de Rentas, Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (15 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía), **1** voto en contra (Grupo Vox) y **1** abstención (D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se propone, previa conformidad de los portavoces de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía, debatir de forma conjunta las Mociones que presentan ambos grupos, puntos 11.1 y 11.4, al tratarse del mismo asunto, aunque serán sometidas a su votación de forma separada.

11.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN APOYO AL PUEBLO PALESTINO Y A FAVOR DE LA PAZ EN GAZA. Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

El 7 de octubre de 2023, Hamás perpetró un atentado terrorista en Israel que causó la muerte de más de 1.200 personas y el secuestro de 251 rehenes —20 de ellos aún con vida—. Desde el primer momento, el Partido Socialista y el Gobierno de España condenaron enérgicamente estos ataques, exigiendo la liberación inmediata e incondicional de los rehenes, y manteniendo encuentros con las familias de las víctimas.

La respuesta militar del Gobierno de Israel ha derivado en una campaña de destrucción masiva y desproporcionada que, tras casi dos años, afecta principalmente a la población civil palestina. En Gaza se registran más de 65.000 personas fallecidas, de ellas casi 18.500 niños y niñas; más de 159.000 heridos; y casi dos millones de personas desplazadas, muchas de ellas en repetidas ocasiones, sin acceso garantizado a alimentos, agua potable, atención médica ni



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

refugio seguro. En Cisjordania, los ataques de colonos ilegales armados han provocado desplazamientos forzosos, muertes, expropiaciones ilegales y la expansión de asentamientos en territorios palestinos.

La catástrofe humanitaria es ya innegable. La Clasificación Integrada de Seguridad Alimentaria (IPC) ha confirmado la primera hambruna oficial en la historia de Oriente Medio, con medio millón de personas en fase de hambruna (IPC-5) y más de un millón en fase de emergencia (IPC-4). El hambre, la falta de agua y el colapso del sistema sanitario han sido utilizados como armas de guerra. Además, más de 21.000 niños han adquirido alguna discapacidad desde el inicio del conflicto.

Las violaciones del Derecho Internacional y del Derecho Internacional Humanitario son sistemáticas. Han sido atacados hospitales, escuelas, universidades, instalaciones de Naciones Unidas y centros de culto. Más de 230 periodistas y más de 500 trabajadores humanitarios han perdido la vida. La Corte Penal Internacional ha emitido órdenes de arresto contra dirigentes de Israel y de Hamás por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Por su parte, la Corte Internacional de Justicia ha dictaminado que la ocupación de los territorios palestinos es contraria al Derecho Internacional y que Israel debe ponerle fin de forma inmediata.

En este contexto, España se ha situado a la vanguardia de la acción internacional en defensa de los derechos humanos del pueblo palestino y de la solución de dos Estados, Israel y Palestina, como única vía para una paz justa y duradera. España fue de los primeros países en acudir, junto con Sudáfrica, al Tribunal Internacional de Justicia para denunciar la situación en Gaza bajo el marco de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de genocidio. En mayo de 2024, el Gobierno de España reconoció al Estado de Palestina, y desde entonces ha trabajado intensamente para sumar apoyos internacionales, liderando iniciativas diplomáticas en la Unión Europea y Naciones Unidas.

España ha demostrado ser el país del mundo que más está haciendo por Palestina. En los últimos dos años, nuestro país ha triplicado sus aportaciones a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA), convocó la Cumbre Internacional de Madrid en mayo de 2025, ha liderado propuestas en el marco europeo y ha impulsado medidas humanitarias y diplomáticas para detener la violencia, proteger a la población civil y avanzar hacia la paz. Entre estas acciones destacan la promoción de varias resoluciones de la ONU para exigir el alto el fuego permanente, el apoyo a la acción de la Corte Penal Internacional y de la Corte Internacional de Justicia, el envío de ayuda humanitaria a Gaza, la detención de la venta de equipamiento militar a Israel y la creación de una Alianza Global para implementar la solución de los dos Estados. También hemos apoyado a la sociedad civil israelí que está protestando en las calles de Israel contra el gobierno por el fin de la guerra.

En este contexto, en el marco del Consejo informal de Copenhague del 30 de agosto, que reunió a los ministros europeos, el ministro de Asuntos Exteriores de España propuso un Plan de Acción Urgente orientado a detener la violencia y proteger a la población civil palestina. Este plan incluía medidas concretas como el embargo de venta de armas a Israel; el cumplimiento de las decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Internacional de Justicia respecto al comercio con los asentamientos; la aplicación estricta de las disposiciones sobre derechos humanos y derecho humanitario dentro del marco de cooperación con Israel, lo que implicaría la suspensión inmediata de todos los programas conjuntos; la suspensión total del Acuerdo de Asociación con Israel —ya solicitado previamente por el Presidente del Gobierno—; y el apoyo activo a la sociedad civil que promueve la paz y el diálogo.

Este último mes, el Consejo de Ministros, en respuesta al genocidio en Gaza y en apoyo a la población palestina, ha acordado implementar nueve medidas que anunció presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, a principios de septiembre. Entre estas acciones destacan la aprobación urgente de un Real Decreto Ley que consolide jurídicamente el embargo de armas a Israel, estableciendo la prohibición legal y permanente de compra, venta y transporte de armamento, munición y equipamiento militar a ese país; la prohibición del tránsito por puertos españoles de barcos que transporten combustibles destinados a las fuerzas armadas israelíes y la denegación de entrada al espacio aéreo español a aeronaves estatales con material de defensa para Israel; la restricción del acceso a territorio español de quienes participen en el genocidio, violaciones de derechos humanos o crímenes de guerra en Gaza; y la prohibición de importación de productos provenientes de asentamientos ilegales en Gaza y Cisjordania, así como la limitación de servicios consulares a ciudadanos españoles residentes en esos asentamientos a la mínima asistencia legalmente obligatoria. Asimismo, se refuerza el apoyo a la Autoridad Palestina mediante el incremento de efectivos en la Misión de Asistencia Fronteriza de la UE en Rafah y la implementación de nuevos proyectos de colaboración en agricultura, seguridad alimentaria y asistencia médica; se amplía la contribución española a la UNRWA con 10 millones de euros adicionales; y se eleva la partida de ayuda humanitaria y cooperación para Gaza hasta alcanzar los 150 millones de euros en 2026.

En el ámbito internacional, recientemente, el Parlamento Europeo ha aprobado una resolución histórica sobre “La situación en Gaza: hambruna, liberación de rehenes y avance hacia la solución de los dos Estados”, impulsada bajo el liderazgo del Grupo de Socialistas y Demócratas (S&D). Este texto insta a los Estados Miembros a reconocer al Estado de Palestina y a adoptar medidas contundentes frente a las violaciones del derecho internacional cometidas por el Gobierno de Israel, reclamando un alto el fuego inmediato, la liberación de todos los rehenes y la entrega urgente de asistencia humanitaria. En su discurso sobre el Estado de la Unión de 2025, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, siguiendo el liderazgo de España, condenó enérgicamente las acciones del Gobierno israelí en Gaza, calificando la situación como 'inaceptable' y denunciando el uso de la hambruna como arma de guerra. Anunció medidas por parte de la Comisión como la suspensión parcial del acuerdo comercial entre la UE e Israel, el bloqueo de la asignación de fondos bilaterales y propuso sanciones contra ministros israelíes y colonos violentos, reforzando la necesidad de una respuesta firme y coordinada a nivel europeo.

Asimismo, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los territorios palestinos ocupados, establecida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, ha confirmado que Israel ha cometido actos genocidas contra la población de Gaza, basados en la intención de destruir a los palestinos mediante asesinatos, lesiones graves, imposición de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

condiciones de vida destinadas a su destrucción y medidas que impiden la natalidad, en violación de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948. Esta misma Comisión ha señalado que estos actos no son aislados, sino el resultado de décadas de ocupación y represión sistemática.

Los ayuntamientos, como administraciones más cercanas a la ciudadanía, no pueden permanecer indiferentes. La defensa de la dignidad humana, el respeto al Derecho Internacional, al Derecho Internacional Humanitario y la solidaridad con quienes sufren son principios que forman parte de los valores democráticos de nuestras instituciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Dos Hermanas somete a votación la siguiente MOCIÓN:

ACUERDOS:

1. **Respaldar la posición del Gobierno de España** en defensa de la paz, la Cumbre de la ONU sobre la solución de dos Estados y el respeto al Derecho Internacional Humanitario, reconociendo a Palestina como Estado.
2. **Reiterar absoluta condena al genocidio y a la ocupación ilegal de Israel en Gaza y Cisjordania**, defendiendo las resoluciones de las Naciones Unidas y fronteras del 67.
3. **Exigir al Gobierno de Israel activamente el alto el fuego** inmediato y permanente.
4. **Expresar apoyo incondicional a la liberación de todos los rehenes** y mostrar solidaridad con la sociedad civil democrática israelí que se manifiesta en contra de las acciones de su Gobierno en Gaza.
5. **Condenar enérgicamente todos los actos terroristas perpetrados por Hamás**, incluidos los atentados del 7 de octubre de 2023 en Israel.
6. **Apoyar las nueve medidas anunciadas por el presidente del Gobierno y el ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, en el marco del Consejo de Ministros, que constituyen un paquete pionero de acciones para detener el genocidio en Gaza, perseguir a sus responsables y apoyar a la población palestina.
7. **Manifestar su apoyo a las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los territorios palestinos ocupados**, establecida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que denuncia la comisión de actos genocidas en Gaza y reclama la adopción de medidas inmediatas para proteger a la población civil y garantizar el cumplimiento del Derecho Internacional.
8. **Apoyar las iniciativas y medidas adoptadas por la Unión Europea** en defensa del Derecho Internacional Humanitario, la protección de la población civil palestina y la promoción de la paz y la solución de dos Estados.
9. **Reiterar el apoyo de la Unión Europea y la Liga Árabe a la Declaración de Nueva York**, adoptada en la conferencia internacional de la ONU presidida por Francia y Arabia Saudí, en favor de la solución de dos Estados, instando a Hamás a desarmarse y entregar el control de Gaza a la Autoridad Palestina bajo supervisión internacional.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10. **Reclamar el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria a la población palestina**, conforme a los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad, y rechazar el uso de la asistencia humanitaria como instrumento de guerra.
11. **Manifiestar el compromiso de este Ayuntamiento de Dos Hermanas con la solución de dos Estados, con la legalidad internacional, la defensa de los derechos humanos y la paz**, así como su solidaridad con el pueblo palestino, especialmente con quienes han sido víctimas directas de la violencia, el desplazamiento forzoso o la destrucción de sus hogares e infraestructuras.
12. **Dar traslado del presente acuerdo** al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, al Parlamento Europeo, a la Embajada del Estado de Palestina en España y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- Dª. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- Dª. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).

Intervenciones 2º turno:

- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (15 Grupo Socialista y 1 Grupo Con Andalucía), **2** votos en contra (1 Grupo Vox y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **6** abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

11.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE PARQUE DEL AGUA EN NUESTRA CIUDAD. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

Recientemente, el Ayuntamiento de Bormujos ha puesto en marcha iniciativas exitosas como la instalación de un Parque del Agua en el nuevo Parque Municipal Los Álamos. Igualmente, otros municipios como Gines, Castilleja de la Cuesta, Marchena o Albaida entre otros.... son ejemplo de ello.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este espacio incluye juegos acuáticos interactivos, como un barco pirata, fuentes y áreas sombreadas, lo que permite a los niños refrescarse durante los periodos de intenso calor. Este proyecto no solo representa una solución innovadora para enfrentar las altas temperaturas del verano, sino que también se ha convertido en un punto de referencia para el ocio familiar y la convivencia ciudadana. Este tipo de instalaciones no representa una gran inversión si atendemos al retorno que supone para los niños y las familias.

Las condiciones climáticas en nuestra localidad, caracterizada por veranos cada vez más prolongados y calurosos, hacen necesario que el Ayuntamiento promueva acciones que faciliten el disfrute de espacios públicos que sean seguros, saludables y adaptados a estas circunstancias. Asimismo, el aumento demográfico y la mayor juventud de la población exigen la existencia de áreas al aire libre que sean seguras y funcionales para la convivencia familiar. En regiones con climas calurosos como el nuestro, estas infraestructuras son cruciales para ofrecer alternativas frescas y accesibles a los vecinos.

A esta demanda se suma una situación preocupante: en las últimas semanas, nuestro grupo municipal ha recibido quejas de vecinos sobre niños y jóvenes que, para combatir el calor, se bañan en fuentes públicas municipales, un comportamiento que no sólo infringe la normativa vigente, sino que también pone en grave riesgo su seguridad y salud, dado que estas instalaciones no están diseñadas para tal uso. Estas conductas evidencian la falta de espacios apropiados en la ciudad donde poder refrescarse durante los meses más cálidos, especialmente entre los más pequeños y jóvenes.

Este tipo de instalaciones crean entornos frescos y seguros tanto para la infancia como para la juventud de nuestra ciudad. Desde una perspectiva de salud pública y bienestar, contribuirán a mitigar el efecto de las olas de calor y proporcionarán un refugio refrescante gratuito para familias y niños o jóvenes. Además, son una manera de revitalizar los espacios públicos, incrementar el uso y la visibilidad de zonas verdes e incentivar la interacción intergeneracional entre los nazarenos. Beneficiará a diversos grupos, incluyendo familias con niños, personas mayores y aquellos con movilidad reducida, gracias entre otras cosas, a la implementación de pavimentos antideslizantes y baños accesibles.

Así mismo, refuerzan la imagen del municipio como una ciudad moderna, sostenible y comprometida con la calidad de vida de sus vecinos, al mismo tiempo que generan actividad económica y empleo local durante su construcción.

Este proyecto implica la creación de una estructura central con un enfoque temático que incluiría un tobogán y áreas de juegos acuáticos interactivos. Se implementará un sistema de pulverización y lavado mediante boquillas o surtidores colocados de manera estratégica, con el objetivo de proporcionar frescura sin generar acumulaciones de agua profunda. Este sistema estará sobre un pavimento drenante antideslizante y absorbente en las zonas de contacto, lo que ayudará a prevenir resbalones y charcos permanentes, asegurando así la seguridad y accesibilidad de los usuarios. También se contemplan áreas de sombra, tales como estructuras tensadas o pérgolas, para reducir la exposición a la radiación solar directa en la zona de juegos, acompañadas de mobiliario urbano adecuado y una eficiente iluminación LED, que será útil durante las horas de la tarde y contribuirá al incremento de la seguridad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Desde el Partido Popular, presentamos esta iniciativa de forma constructiva, con el fin de fortalecer nuestra ciudad mediante inversiones efectivas, orientadas al bienestar de la ciudadanía y a la mejora de espacios públicos de calidad. Consideramos que esta moción ofrece una solución efectiva, moderna y de consenso. Nuestro objetivo es el bienestar de la ciudadanía, el uso responsable del espacio público.

Teniendo en cuenta, que este tipo de instalaciones constituye un elemento dinamizador para la ciudad, atendiendo al núcleo de población y a la extensión geográfica de Dos Hermanas, consideramos la idoneidad de contar con un Parque del Agua en la zona de Montequinto, Entrenúcleos y Dos Hermanas, quedando así cubiertas las tres zonas más amplias de la ciudad, sin que ello suponga poder realizar la misma actuación en otras zonas de la ciudad.

Por otro lado, consideramos que este es el momento perfecto para presentar esta propuesta, ya que nos encontramos a pocas semanas de la aprobación del presupuesto municipal del próximo año. Esto posibilita que, si la moción es aprobada, se pueda asignar una partida presupuestaria específica para llevar a cabo la construcción del Parque Acuático desde el inicio del año, garantizando su viabilidad financiera y evitando retrasos adicionales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. – Iniciar los trámites para la redacción del proyecto técnico de un Parque del Agua nuestra ciudad, en la zona de Entrenúcleos, Montequinto y Dos Hermanas.

SEGUNDO. – Reservar una partida presupuestaria específica en el presupuesto municipal del próximo ejercicio (que se aprobará en noviembre) para garantizar la financiación de este proyecto o realizar las modificaciones presupuestarias oportunas.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **8** votos a favor (6 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Vox y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **16** votos en contra (15 Grupo Socialista y 1 Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

11.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA FORMULAR CONSULTA A LOS NAZARENOS SOBRE LA APERTURA DE UN CENTRO DE MENAS O DE INMIGRANTES ILEGALES EN LA CIUDAD. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

La política de puertas abiertas impuesta por el bipartidismo caviar del Partido Popular y el Partido Socialista ha demostrado ser un absoluto fracaso que ha disparado la inseguridad, degradado la convivencia y amenazado la identidad de muchos pueblos y ciudades de España. Además, no ha provocado más, que un aumento del efecto llamada del que se lucran las mafias del tráfico ilegal de personas, que se enriquecen a costa del sufrimiento humano en connivencia con las administraciones y muchas oenegés subvencionadas.

La inmigración ilegal, masiva y descontrolada tiene incidencia directa en cada vez más pueblos y ciudades de España donde se dispara la inseguridad, los barrios se ven degradados y donde incluso se amenaza nuestra propia identidad. Los efectos de la inmigración masiva no se hacen notar de un día para otro, sino que van aumentando exponencialmente mientras gobiernos de uno y otro signo junto a sus medios tratan de ocultarlos; todo ello hasta que terminan por destruir la convivencia y la seguridad de barrios enteros.

Muchos de nuestros pueblos y ciudades como la vecina Alcalá de Guadaira, están viendo cómo, sin contar con los vecinos, se imponen centros para inmigrantes ilegales. Instalaciones que, lejos de resolver un problema, lo trasladan a quienes menos recursos tienen para afrontarlo. La realidad es que los españoles no han sido consultados sobre si quieren o no convivir con un problema que han importado unos políticos hipócritas e irresponsables.

La hipocresía de los políticos que alimentan este efecto llamada es doble, porque obligan a los vecinos a sufrir las consecuencias de unas políticas por las que nadie les ha preguntado. Y el motivo por el que no se pregunta a los vecinos es muy simple: porque todo el mundo sabe las consecuencias nefastas que tiene la apertura de un centro de inmigrantes ilegales en su barrio o de falsos menores que resultan ser, en su mayoría, mayores.

Ese es el motivo por el que se niegan a preguntar a los vecinos si están de acuerdo o no con la apertura de estos centros y el motivo por el cual acaban siempre por construirlos lejos de las urbanizaciones en las que viven los que alientan la inmigración masiva y el multiculturalismo.

La estafa del bipartidismo debe terminar. Es necesario que los nazarenos sean consultados sobre si quieren que en nuestro municipio haya algún centro de menas o centro de acogida de inmigrantes ilegales.

La legislación contempla en el art. 69.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que *«las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local»* por lo que el **Grupo Municipal VOX propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas expresa la necesidad de que se consulte a los vecinos del municipio sobre su parecer a la instalación de algún centro de menas o de acogida de inmigrantes ilegales.
2. Exigir al Gobierno de la Nación a poner fin a las políticas que alientan el efecto llamada y que tienen como consecuencia la llegada masiva de inmigrantes ilegales que disparan la inseguridad y ponen en grave riesgo la convivencia de nuestros municipios; y que además se imponen sin el más mínimo respeto a la voluntad de los vecinos.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- Dª. Basilia Sanz Murillo (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (1 Grupo Vox y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **22** votos en contra (15 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

11.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA SOBRE CONDENA DE GENOCIDIO EN GAZA Y DE LOS CRIMINALES DE GUERRA Y RUPTURA DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIO DE ARMAS CON ISRAEL. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se presenta la siguiente Moción:

En estos momentos estamos viviendo y viendo en directo una situación de extrema gravedad en Palestina. Todas las agencias de Naciones Unidas vienen documentando exhaustivamente la violación sistemática del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos que comete Israel desde hace décadas sobre la población palestina. Así está siendo también reconocida y denunciada por la Relatora Especial de las Naciones Unidas para los Territorios Palestinos, Francesca Albanese, así como por Organizaciones Internacionales como Amnistía Internacional, Human Rights Watch o B'Tselem.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El gobierno sionista de Israel está violando la legalidad internacional y lo hace de forma sistemática: se han documentado asesinatos de forma indiscriminada de la población civil, masivos infanticidios, bombardeos a infraestructuras civiles, ataques a hospitales, a escuelas, a convoyes que transportaban ayuda humanitaria, a periodistas, a personal sanitario, y el uso del hambre como arma de guerra, así como la utilización de armamento prohibido. Los datos hablan de 67 000 víctimas asesinadas, pero las cifras de muertos reales pueden ascender a más de 650 000 personas.

El Tribunal Internacional de Justicia de La Haya se ha pronunciado en reiteradas ocasiones ante estas vulneraciones sistemáticas de los derechos humanos, calificando los hechos como un crimen de genocidio, una ocupación ilegal y militar de Palestina, así como la aplicación de prácticas de apartheid contra el pueblo palestino por parte de Israel.

Del bloqueo se ha pasado a un asedio a la Franja de Gaza. Este asedio se ha intensificado desde marzo de este mismo año, lo que ha generado una situación de hambruna histórica reconocida oficialmente este 22 de agosto por Naciones Unidas (siendo la primera vez en la historia que se provoca una hambruna fuera de África). Según la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF), hay más de 640 000 personas, la mitad de ellas niños y niñas, que están sufriendo esta situación de hambruna, y se advierte de que esta cifra podría superar el millón a finales de septiembre si no se pone fin al asedio.

Lo que estamos viendo, esta vez con nuestros propios ojos, a través de las redes sociales y los medios de comunicación, recuerda a los peores crímenes del S. XX, con una población indefensa ante el desarrollo imparable de su exterminio sistemático, de la forma más cobarde e inhumana que se pueda imaginar.

A la ya crítica falta de alimentos y medicinas se suma el uso de la ayuda humanitaria por parte de Israel como un instrumento de control, mediante el despliegue de mercenarios estadounidenses agrupados bajo la denominación Gaza Humanitarian Foundation. Estos someten a la población a los llamados “Juegos del hambre”, llegando a disparar y asesinar a quienes esperan su ración en las conocidas “colas del hambre”.

El gobierno israelí ha emprendido una ofensiva destinada a invadir y ocupar, expulsando a la población palestina, la Ciudad de Gaza, donde sobreviven alrededor de 900 000 personas de los 2,3 millones que aún permanecen en la franja. Esta estrategia de exterminio sistemático constituye un crimen de guerra, acompañado por la demolición de hospitales, escuelas e infraestructuras esenciales, lo que deja a la población sin medios de protección ni recursos básicos.

Al mismo tiempo, Israel ha impulsado un macroproyecto de asentamientos ilegales en Cisjordania, fragmentando el territorio y bloqueando cualquier perspectiva de un Estado palestino viable. Esta anexión vulnera la Carta de Naciones Unidas, los Convenios de Ginebra y diversas resoluciones del Consejo de Seguridad.

Entre las reacciones internacionales más notables, se produjeron por parte de la Corte Penal Internacional varias órdenes de detención contra responsables gubernamentales israelíes, incluido Netanyahu y Galant, por crímenes de guerra y contra la humanidad.

Además, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los Territorios Palestinos Ocupados, incluida Jerusalén Oriental, e Israel es la comisión de la ONU que ha concluido recientemente (15 de septiembre) que Israel ha cometido genocidio contra la población palestina en Gaza. Esta comisión fue establecida por el Consejo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Derechos Humanos de la ONU y sus conclusiones se basan en investigaciones exhaustivas (testimonios, análisis de documentos, imágenes satelitales, verificación de fuentes, etc.).

Esta comisión de la ONU ha determinado que Israel ha cometido al menos cuatro de los cinco actos de genocidio definidos en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948:

1. Matanza de miembros del grupo: El asesinato intencionado de integrantes del grupo objetivo.
2. Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo: Causar daños corporales o mentales severos a las personas del grupo.
3. Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial: infligir deliberadamente condiciones de vida que provoquen la destrucción del grupo, como el bloqueo de alimentos, medicinas y servicios básicos.
4. Medidas destinadas a impedir los nacimientos dentro del grupo: acciones para evitar la reproducción del grupo, como la destrucción de clínicas de fertilidad o de recursos necesarios para la salud reproductiva.

Esta comisión culpa y señala directamente como responsables a altos líderes israelíes, incluyendo al presidente Isaac Herzog, el primer ministro Benjamin Netanyahu y el exministro de Defensa Yoav Galant.

Pese a todo, la violencia persiste, sostenida por la connivencia de gran parte de los estados occidentales. El pueblo palestino necesita con urgencia sentir que no está abandonado, que no todos los gobiernos respaldan las operaciones de exterminio en marcha y que la sociedad andaluza y española, desde sus ciudades hasta sus pueblos, rechaza con firmeza este genocidio. Cada día sin una respuesta efectiva significa la pérdida de miles de vidas inocentes.

La historia no absolverá a quienes, teniendo en sus manos la posibilidad de frenar esta barbarie, optaron por la indiferencia. España, junto con sus territorios y municipios, debe situarse inequívocamente en el lado de la legalidad internacional, la justicia y los derechos humanos, atendiendo al clamor de millones de personas que reclaman el fin de la masacre y la liberación del pueblo palestino. Así lo demuestran las multitudinarias manifestaciones a nivel internacional y en el Estado español, las flotillas de la Libertad de carácter humanitario y las recientes protestas durante la Vuelta Ciclista a España.

Es imprescindible respaldar las resoluciones de la ONU y del Tribunal Penal Internacional desde todas las instituciones del Estado, incluidos los ayuntamientos —que también forman parte de él—, evitando así que este genocidio en curso se trivialice como si se tratara de un conflicto ajeno y lejano.

Palestina no puede quedar en el olvido. El sufrimiento de un pueblo entero, condenado a la aniquilación mientras las grandes potencias guardan silencio, constituye una vergüenza moral que no podemos permitir.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas muestra su solidaridad con el pueblo palestino ante el genocidio que viene perpetrando el Estado de Israel y condena enérgicamente este genocidio y toda la vulneración de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario que está cometiendo el Estado de Israel contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al Gobierno de España a:

- Ruptura total e inmediata de relaciones diplomáticas y comerciales con Israel, expulsando a la diplomacia israelí y prohibiendo cualquier comercio de armas o material militar.
- Garantización de que el Real Decreto en trámite en el Congreso prohíba la compra y venta de material militar con Israel, suprimiendo los contratos actualmente vigentes e impidiendo el tránsito de armas por nuestro territorio.
- Impulso de sanciones internacionales en la UE y la ONU, promoviendo desde el Gobierno la aplicación de mecanismos de rendición de cuentas previstos por el Derecho Internacional para los potenciales crímenes de guerra y presuntas violaciones de la Convención sobre el Genocidio, incluyendo órdenes de detención contra Netanyahu, Galant y otros responsables del genocidio.
- Reconocimiento oficial de la Nakba y del genocidio en Gaza, condenando al sionismo como régimen de apartheid y colonialismo.
- Protección activa de las flotillas de la libertad, usando todos los recursos políticos, diplomáticos y legales para garantizar la seguridad de la ayuda y de los ciudadanos españoles que participan en ellas.
- Apoyo a Sudáfrica ante la CIJ y a todas las iniciativas internacionales para llevar a los criminales de guerra ante la justicia.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al Equipo de Gobierno a rescindir y no subscribir cualquier tipo de convenio o acuerdo de colaboración con el Estado de Israel o empresas israelíes que estén participando, directa o indirectamente, en la vulneración de derechos humanos o del derecho internacional, especialmente aquellas empresas que apoyan el genocidio israelí hacia el pueblo palestino.

Cuarto.- El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas insta a la Diputación Provincial de Sevilla y al Gobierno de la Junta de Andalucía a romper cualquier relación con instituciones o empresas, incluyendo la política de contratación 0, que apoyan el genocidio israelí hacia el pueblo palestino.

Quinto.- El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al Equipo de Gobierno, a la Diputación Provincial de Sevilla y al Gobierno de la Junta de Andalucía a manifestarse públicamente a favor del cese del genocidio de Israel hacia Palestina.

Sexto.- El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al Equipo de Gobierno a colgar la bandera de Palestina en un lugar visible del edificio sede principal del Ayuntamiento y a declarar el día 29 de noviembre -Día Internacional de Solidaridad con Palestina- luto oficial en la localidad, colocando las banderas de los edificios y espacios públicos a media asta y crespón negro, y desplegando la bandera palestina en una concentración pública convocada a las 12 horas del mismo día.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

Dª. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

Dª. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).

Intervenciones 2º turno:

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **1** voto a favor (Grupo Con Andalucía), **8** votos en contra (6 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Vox y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **15** abstenciones (Grupo Socialista), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

12- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

13.1.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la accesibilidad a las ordenanzas y reglamentos municipales en la web municipal. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Fernando Carrillo Díaz, se formula el siguiente ruego:

Como es bien sabido, los reglamentos y ordenanzas municipales constituyen el marco normativo fundamental que regula la convivencia, los derechos y deberes de la ciudadanía, así como las competencias y procedimientos de la administración local. Estas normas, aprobadas por el Pleno municipal, son la expresión jurídica de la voluntad del pueblo y de sus representantes, y tienen un impacto directo en el día a día de todos los vecinos y vecinas.

Dicho esto, es imperativo que todos los reglamentos y ordenanzas municipales estén plenamente accesibles y actualizados en la página web oficial del Ayuntamiento y, de forma especialmente destacada, en el Portal de Transparencia. No solo se trata de cumplir con las obligaciones que establece la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la +información pública y buen gobierno, sino también de reforzar la confianza ciudadana en las instituciones locales y fomentar una cultura de gobernanza abierta, participativa y responsable.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La publicación clara, ordenada y fácilmente localizable de estos documentos no es una mera formalidad, es un derecho ciudadano y una herramienta esencial para la participación informada. Permite a cualquier persona conocer las normas que rigen su municipio, consultar sus derechos en temas tan diversos como urbanismo, medio ambiente, movilidad, comercio, cultura, o servicios sociales, y ejercer sus deberes de manera responsable. Asimismo, resulta de gran utilidad para entidades sociales, profesionales del derecho, empresas, asociaciones vecinales y cualquier actor implicado en la vida social y económica de Dos Hermanas.

Sin embargo, a día de hoy, existe una notable dificultad para localizar de manera centralizada y actualizada el conjunto completo de las ordenanzas y reglamentos municipales en la web institucional del Ayuntamiento de Dos Hermanas. Esto genera confusión, inseguridad jurídica y una barrera innecesaria entre la administración y la ciudadanía.

Por todo lo anterior, solicitamos al equipo de gobierno municipal que se impulse la publicación, actualización y mejora del acceso a todos los reglamentos y ordenanzas municipales en los siguientes canales:

En la sección específica de la página web del Ayuntamiento, asegurando su clasificación temática, su correcta vinculación normativa y la disponibilidad de versiones actualizadas.

En el Portal de Transparencia, bajo el epígrafe correspondiente a normativa municipal, conforme a los criterios de claridad, accesibilidad y cumplimiento de los principios de publicidad activa.

Asimismo, instamos a que se valore la incorporación de un sistema de búsqueda avanzada o filtrado temático, que facilite la navegación entre las distintas normativas, así como una breve descripción introductoria de cada ordenanza o reglamento, que permita a los ciudadanos identificar rápidamente su contenido y aplicabilidad.

Con esta medida, el Ayuntamiento de Dos Hermanas no solo dará un paso firme hacia una administración más moderna, eficiente y cercana, sino que también reforzará los valores democráticos, fomentando la corresponsabilidad y la participación real de la ciudadanía en la vida pública local

Por todo lo expuesto, RUEGO:

- Que conforme a lo expuesto en la Exposición de motivos se atiendan a la mayor brevedad a las peticiones anteriormente enumeradas.
- Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

13.2.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular relativo al Programa para la prevención de la exclusión social de la Diputación de Sevilla. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula el siguiente ruego:

Desde el año 2013 la Diputación de Sevilla ha desarrollado diversos programas, junto con los municipios de la provincia, para la prevención de la exclusión social.

Mediante dichos programas, año tras año la Diputación ha transferido fondos a los pueblos de la provincia de Sevilla para que éstos a su vez facilitasen el acceso al mercado laboral de determinados colectivos, especialmente de aquellos que están en exclusión social o en riesgo de estarlo.

Este año la Diputación de Sevilla ha reducido el presupuesto destinado a este fin de 15 millones de euros a 4, por lo que los fondos destinados a nuestro municipio se han visto mermados en casi el 25%.

Eso supondrá que este ayuntamiento tendrá que, bien destinar fondos propios para igualar el presupuesto destinado al fomento del empleo de nuestros vecinos más vulnerables o bien crear menos empleos para este colectivo.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Se inste a la Diputación Provincial de Sevilla a aprobar una nueva convocatoria de este programa antes de final de año, para poder tener en nuestro municipio los mismos recursos que en el pasado ejercicio para la contratación de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.
- Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.3.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre las obras de la Casa de la Música. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

El Grupo Popular presentó y defendió en el Pleno del 29 de enero de 2021 una moción solicitando la cesión gratuita y temporal de locales municipales en desuso para que las bandas de música de nuestra ciudad pudieran desarrollar sus ensayos en condiciones adecuadas y sin generar molestias a los vecinos, moción que fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente, en el Pleno de 17 de septiembre de 2021, nuestro grupo volvió a interesarse por el estado de tramitación de dicha moción, formulando la pregunta correspondiente y poniendo de relieve la importancia de dar cumplimiento a este acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En octubre de 2024, el Ayuntamiento anunció el proyecto de la “Casa de la Música”, en el marco del Plan Más Sevilla, con el objetivo de adecuar antiguas nave municipales para destinarlas a locales de ensayo y formación de agrupaciones musicales. Recientemente, hemos tenido conocimiento de que las obras ya han comenzado.

Desde el Grupo Popular valoramos que, tras años de reivindicaciones, esta iniciativa empiece a materializarse, y reiteramos que responde en gran medida a la propuesta que nuestro grupo impulsó en su día

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuál es el calendario previsto para la ejecución de las obras de la “Casa de la Música” y en qué plazos podrán disponer las bandas de música locales de estos nuevos espacios de ensayo, en cumplimiento de la moción aprobada en 2021?.
- Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.4.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la ubicación de la Feria del Libro. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula la siguiente pregunta:

En los últimos días hemos tenido conocimiento de cambios sustanciales en la Feria del Libro de Dos Hermanas, un evento histórico que durante años se venía celebrando en la Plaza del Arenal y que constituía una cita cultural de referencia en nuestro municipio.

En esta edición, se han introducido decisiones de enorme calado:

- Cambio de ubicación, pasando del centro histórico a Entrenúcleos.
- Reducción de los días de feria, concentrándose únicamente en tres jornadas.
- Falta de claridad sobre la continuidad de la Feria del Libro de Montequinto y la presencia de este evento cultural en otros distritos.

Desde nuestro grupo, queremos dejar claro que apoyamos cualquier iniciativa que amplíe la oferta cultural y que Entrenúcleos, como núcleo poblacional emergente, pueda tener también su espacio propio. Pero entendemos que la cultura debe ser accesible en los tres grandes distritos de la ciudad: Dos Hermanas, Montequinto y Entrenúcleos. Y aquí lo que percibimos no es un crecimiento, sino un recorte.

Nos gustaría conocer si en la toma de estas decisiones se ha contado con la opinión de los principales agentes implicados: librerías locales, editoriales independientes, comerciantes del centro histórico y asociaciones vecinales. También hemos escuchado comentarios de vecinos y comerciantes que temen que el traslado de la feria pueda restar dinamismo cultural y económico al centro de la ciudad, donde tradicionalmente se venía celebrando en la Plaza del Arenal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Desde nuestro grupo siempre vamos a tender la mano para que este tipo de iniciativas culturales crezcan, se consoliden y lleguen a todos los rincones de Dos Hermanas.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta las siguientes preguntas:

- ¿Se ha reunido la Delegación de Cultura con las librerías de Dos Hermanas, editoriales locales y asociaciones culturales antes de decidir trasladar la feria de la Plaza del Arenal a Entrenúcleos?.
- ¿Han sido consultados los comerciantes del centro histórico, que hasta ahora se beneficiaban de la celebración de la feria en la Plaza del Arenal?
- ¿Cuáles fueron los criterios objetivos para reducir la duración de la feria de 5 días a únicamente tres jornadas?
- ¿Existe algún estudio que justifique que el traslado a Entrenúcleos es más positivo que mantener el modelo anterior en la Plaza del Arenal?
- Aunque se anuncie un servicio de autobuses extra, ¿cómo se garantiza realmente la participación de quienes viven en el centro o en Montequinto? ¿Qué previsión de afluencia manejan comparada con ediciones anteriores en la Plaza del Arenal?
- ¿Se va a mantener la Feria del Libro de Montequinto? En caso de que no, ¿por qué se priva a ese distrito de un evento cultural que ha tenido éxito en años anteriores?
- ¿Cuál es el presupuesto destinado a esta edición de la feria, y cómo se compara con el de las anteriores ediciones celebradas en la Plaza del Arenal y en el distrito de Quintos?
- ¿Se compromete el gobierno a hacer una evaluación pública de resultados —afluencia, ventas, impacto en el comercio local— para que la ciudadanía pueda comparar de forma objetiva el modelo de la Plaza del Arenal con este nuevo formato en Entrenúcleos?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.5.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la puesta en marcha de un plan municipal de atención social integral. Por el Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula el siguiente ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Antaris cuyo objetivo es tratar problemas de adicciones, se ubica en el edificio de Huerta San Rafael, este edificio era destinado a atender además a personas sin hogar, a día de hoy esa labor ya no se realiza y, por tanto, el ayuntamiento no puede dar una respuesta digna, estable y responsable a quienes más lo necesitan.

Esto no se trata de hechos aislados, son ya varias las personas en esta situación, personas que han residido en Dos Hermanas durante años. Estas personas han estado en comisaría nacional y allí les dan un par de vales de comida, pero no pueden resolver la situación de indigencia que estos tienen. La única que ha atendido a estas personas es Caritas.

Ante la problemática que nos encontramos no podemos acoger con unas necesidades básicas como se merecen estas personas, la atención a personas sin hogar no puede depender del voluntarismo de entidades sociales ni del esfuerzo de otras administraciones. Debe formar parte de una política municipal activa, con recursos y espacios dignos.

Antaris es un centro ambulatorio de día, pero en ningún caso alberga a estas personas. Es una labor encomiable la que esta organización realiza, no cabe duda, pero una cosa no tiene que ver con la otra. Se debe asumir la responsabilidad de acogerlos y darles un techo para sacarlos de la indigencia.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Poner en marcha un plan municipal de atención social integral, que incluya alojamiento de emergencia sin límite de estancia, atención psicosocial continuada y programas de inserción laboral.
- Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el estado de limpieza en la zona de aparcamientos de Cantaelgallo. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:

Señor alcalde, entendemos es consciente de la imagen que ofrece Dos Hermanas cuando familias enteras, con sus hijos pequeños, pasean o juegan en la bolsa de aparcamiento de Cantaelgallo llena de suciedad, con restos de basuras, de hogueras, con signos evidentes de consumo de drogas en la vía pública, como jeringuillas y otros restos que ponen en riesgo la salud de nuestros vecinos, especialmente de los niños.

Entendemos es consciente de la educación cívica que estamos transmitiendo a esos niños, que crecen viendo basura y abandono en sus barrios, mientras sus padres pagan impuestos que deberían garantizar servicios públicos dignos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

No se nos escapa a ninguno de los aquí presentes que esa imagen de abandono avergüenza a nuestros vecinos, especialmente, los que viven próximos a la zona en cuestión.

Es por ello que a este Grupo le gustaría conocer su opinión y, sobre todo, respondiera a la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué medidas inmediatas y eficaces va a poner en marcha su gobierno para que nuestros vecinos, especialmente los directamente afectados, no tengan que seguir conviviendo con esta falta de limpieza y dejadez?

- Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.7.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre los tipos de contenedores de recogida de residuos en la vía pública. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego:

El estado de las calles de Dos Hermanas son un detalle de como es el municipio en el que vivimos y en el que el mobiliario público es un elemento a tener muy en cuenta.

Los contenedores de basura son por su volumen y uso, uno de los que más destacan. Su estado de conservación y posicionamiento en la calzada son muy importante para esa imagen del municipio al que nos referimos.

En la actualidad existen otros tipos de contenedores llamados soterrados, que por su forma y uso son más "estéticos" y de menor impacto visual, así como más higiénicos a los existentes.

Todo ello si los contenedores están en calles céntricas del municipio, el cambio de unos por otros daría otra imagen al entorno.

Por lo tanto, solicitamos el siguiente Ruego al Plenario.

- Único: Ir cambiando en la manera de lo posible, los contenedores actuales por los de tipo soterrados principalmente en las calles del centro de la ciudad y lugares muy frecuentados.

- Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.8.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía sobre la concesión de licencia para la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones en el edificio ubicado en la C/ Real Utrera, núm. 152. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula el siguiente ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Según el artículo 17.3 de la Ley de Propiedad Horizontal (LPH), para instalar infraestructuras de telecomunicaciones en elementos comunes de un edificio (como una azotea), es necesaria la aprobación de las tres quintas partes del total de propietarios que, a su vez, representen las tres quintas partes de las cuotas de participación.

En este caso, sabemos que no se informó a todos los vecinos de la reunión, y que de una comunidad de 11 viviendas solo 4 propietarios votaron a favor, entre ellos el administrador y el presidente. Por tanto, no se alcanza en ningún caso el quórum exigido por la LPH, lo que supondría que la autorización vecinal es nula de pleno derecho.

- Siendo así, ¿consta en el expediente la autorización válida de la comunidad de propietarios donde se ubica la instalación? En el caso de que sí, ¿cómo se ha comprobado si se han cumplido los requisitos básicos de legalidad? ¿Se procederá a verificar si se ha cumplido la legalidad tras el conocimiento de un posible incumplimiento y se paralizará la concesión de la licencia?
- Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.9.- Pregunta del Grupo Municipal Con Andalucía sobre las obras de mejora en la estación de tren de Dos Hermanas, así como de la reparación y puesta en funcionamiento del ascensor. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula la siguiente pregunta.

El pasado mes de julio podíamos leer en varios medios la noticia del inicio de unas mejoras en la estación de tren de Dos Hermanas. En concreto se anunciaba la adecuación de los castilletes de los ascensores y otras actuaciones complementarias para “garantizar la fiabilidad y experiencia del viajero”.

A día hoy no se ve avance ninguno en esas mejoras con el añadido de la avería del ascensor, es decir, desde ese anuncio la accesibilidad y la experiencia del viajero ha empeorado.

Es por ello, que el Grupo Con Andalucía realiza la siguiente pregunta:

- ¿Ha recibido este ayuntamiento información de las mejoras que ADIF ha realizado en la estación?

De ser así, ¿cuáles son las mejoras realizadas?

Y propone:

- Se solicite a ADIF la reparación y puesta en funcionamiento del ascensor de la estación en el menor plazo de tiempo posible para posibilitar el uso normalizado de todas las viajeras y viajeros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veintiséis minutos del día del encabezamiento, atendándose a continuación la pregunta de la ciudadana D^a. María Elena de la Cova Morillo-Velarde en el turno previsto para ello.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página doscientas cuarenta y dos a la página doscientas noventa y ocho, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 10/2025 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 26 de septiembre de 2025, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>